



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## **Facultade de Ciencias da Saúde**

GRAO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Curso académico 2021-2022

TRABALLO DE FIN DE GRADO

# **Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas**

**Antía Santos Ramos**

**Junio 2022**

## **DIRECTORAS DEL TRABAJO**

**María Vanessa García Crespo.** Terapeuta Ocupacional. Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de A Coruña.

**Bárbara Mansilla Barreiro.** Terapeuta Ocupacional. Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de A Coruña

ÍNDICE

Resumen .....	5
Abstract.....	7
1. Introducción.....	8
1.1 Aproximaciones conceptuales.....	8
1.2 El fenómeno de la diversidad funcional .....	9
1.3 Las personas con diversidad funcional en España.....	12
1.4 Derechos, igualdad y equidad de oportunidades de las personas con diversidad funcional 13	
1.5 Actividades deportivas.....	16
1.6 Beneficios de la participación en ocupaciones/ actividades deportivas	17
1.7 La accesibilidad.....	18
1.8 La accesibilidad en las actividades deportivas .....	21
1.9 Terapia ocupacional, diversidad funcional e igualdad de oportunidades en las actividades deportivas 23	
2. Justificación del trabajo .....	30
3. Bibliografía más relevante.....	32
4. Hipótesis y objetivos .....	34
4.1 Objetivo general.....	34
4.2 Objetivos específicos .....	34
5. Metodología.....	35
5.1 Abordaje metodológico.....	35
5.2 Población de estudio y criterios de inclusión y exclusión.....	36
5.3 Búsqueda bibliográfica .....	37
5.4 Entrada al campo.....	38
5.5 Técnicas de recogida de datos.....	39
5.6 Plan de análisis.....	40
5.7 Limitaciones del estudio .....	41
5.8 Rigor y credibilidad de la investigación .....	41
6. Plan de trabajo.....	42
7. Aspectos éticos.....	44

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

8. Plan de difusión de los resultados.....	46
Difusión en Revistas.....	46
Participación en Congresos:.....	46
9. Financiamiento de la investigación.....	47
9.1 Recursos necesarios.....	47
9.2 Posibles fuentes de financiación.....	48
10. Agradecimientos.....	50
11. Bibliografía.....	51
APÉNDICES .....	57

### Índice de Tablas

Tabla I. Visión en conjunto de la CIF .....	11
Tabla II. Derechos fundamentales .....	15
Tabla III. Contenidos Ley 10/2014.....	21
Tabla IV. Herramientas recogidas de datos.....	39
Tabla V. Cronograma .....	43
Tabla VI. Recursos y presupuesto.....	48

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

### Resumen

**Introducción:** Las actividades deportivas son el conjunto de acciones relacionadas con la práctica metódica del ejercicio físico, estas pueden ser llevadas a cabo en pabellones deportivos, gimnasios e incluso al aire libre, además, se pueden realizar de manera individual o grupal. La elección de las actividades deportivas debería estar ligada al significado que tiene la ocupación para la persona, pero las personas con diversidad funcional no siempre tienen este derecho de elección. Para conseguir la igualdad de oportunidades en las actividades deportivas, es fundamental evaluar la universalidad en el acceso. La accesibilidad en los entornos de dichas actividades dará lugar a un aumento de la participación social y una mejora de la autoeficacia del desempeño de las personas con diversidad funcional. La falta de unas condiciones mínimas de accesibilidad en las actividades deportivas constituye una forma más de exclusión y de injusticia ocupacional por lo que el papel del terapeuta ocupacional en la valoración y en el diseño de entornos es fundamental.

**Objetivos:** El objetivo de este estudio es explorar la accesibilidad de las actividades deportivas para igualar las oportunidades de acceso a estas.

**Metodología:** La investigación se abordará desde una metodología mixta con enfoque Investigación- acción participación, de tipo observacional, descriptivo y transversal.

**Palabras clave:** Accesibilidad, actividades deportivas, persona con diversidad funcional, participación social, ocio, inclusión y terapia ocupacional.

### Resumo

Introducción: As actividades deportivas son o conxunto de accións relacionadas coa práctica metódica do exercicio físico; estas poden ser levadas a cabo en pavillóns deportivos, ximnasios e mesmo ó aire libre, ademáis, pódense realizar de xeito individual ou grupal. A elección das actividades deportivas debería estar ligada ó significado que ten a ocupación para a persoa, pero as persoas con diversidade funcional non sempre teñen o dereito de elección. Para conseguir a igualdade de oportunidades nas actividades deportivas, é fundamental avaliar a accesibilidade universal no acceso. A accesibilidade nas contornas das actividades dará lugar ó aumento da participación social e unha mellora da autoeficacia do desempeño das persoas con diversidade funcional. A falta dunhas condicións mínimas de accesibilidade nas actividades deportivas constitúe una forma máis de exclusión e de inxustiza ocupacional polo que o papel de Terapeuta Ocupacional na valoración e no deseño das contornas é fundamental.

Obxetivo: O obxetivo deste estudio é explorar a accesibilidade das actividades deportivas para igualar as oportunidades de acceso a elas.

Metodoloxía: A investigación abordarase a partir dunha metodoloxía mixta, con enfoque investigación- acción participación, de tipo observacional, descritivo e transversal.

Palabras clave: Accesibilidade, actividades deportivas, persoa con diversidade funcional, participación social, ocio, inclusión e terapia ocupacional.

## Abstract

**Introduction:** Sports activities are the set of actions related to the methodical practice of physical exercise, these can be performed in sports centre, gyms and ever outdoor. Moreover, they can be done individually or in groups. The choice of these sports activities should be linked to the meaning that the occupations has for each person, but people with functional diversity don't always have this right of choice. To achieve equal opportunities in sports activities, it is crucial to assess the universality of access. Accesibility in the enviroments of these activities will result in increase social participation and improved the self-efficacy in the permanece of people with functional diversity . The lack of mimimum condicions of accessibility in sports activities is another form of exclusion and occupational inequality, which is why role of the occupational therapy in the assessment and design of environments is fundamental.

**Objetives:** The aim of this study is to explore the accessibility of sports activities in order to ensure equal opportunities of aces to them.

**Methodology:** The research will be approached from a mixed methodology with a participatory action research approach, observational, descriptive and cross- sectional.

**Keywords:** accessibility, sports activities, people with disability, participation, leisure, inclusion and occupational therapy.

## 1. Introducción

### 1.1 Aproximaciones conceptuales

El concepto de ocio ha evolucionado de tal manera, que hoy en día se entiende como una ocupación fundamental en el ciclo vital y participación de cualquier persona. El ocio puede ser considerado desde tres visiones diferentes, todas ellas importantes para el trabajo profesional de Terapia Ocupacional: “como un derecho a disfrutar del tiempo libre y de actividades libremente elegidas, como una ocupación para el desarrollo individual y como un espacio de sociabilidad y participación en la comunidad”<sup>1</sup>.

El artículo 43 de la Constitución recoge que el ocio es “un derecho humano básico al que debe tener acceso toda la ciudadanía y nadie puede verse privado de él por razones ajenas a su propia voluntad”<sup>2</sup>.

El autor Joffre Dumazedier, menciona que se puede hablar de una “civilización del ocio” resumida en las tres D: Descanso, Diversión y Desarrollo. La realización personal y el disfrute del ocio y tiempo libre en actividades que aportan bienestar físico y mental se considera una de las necesidades y ocupaciones significativas actuales de nuestra sociedad. Sin embargo, estas actividades no se pueden completar si se hayan restringidas o se vulneran los derechos a la igualdad de oportunidades y participación. Esta situación es en la que se encuentran un elevado número de personas con diversidad funcional a la hora de participar en el ocio. A pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, todavía se ven limitados sus derechos en los servicios ofrecidos, así como en el acceso y/o uso de los entornos donde se desarrollan dichas actividades<sup>3</sup>.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, hace referencia a la inclusión social como “permitir que todas las personas con discapacidad tengan oportunidades y recursos necesarios para participar (...) y disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás”<sup>4</sup>. Atendiendo a esta definición de inclusión, el ocio de las personas con diversidad funcional no

debería estar restringido por las barreras ambientales, puesto que es una experiencia es igual de decisiva para su desarrollo integral y bienestar, y su disfrute debe alcanzarse de la forma más autónoma, gratificante y placentera.

### 1.2 El fenómeno de la diversidad funcional

Es posible hallar concurrencia en múltiples perspectivas sobre el fenómeno de la diversidad funcional. Este concepto ha sufrido una serie de cambios a lo largo de la historia; dicho término fue acuñado por el Foro de Vida Independiente para designar lo que se conoce como “discapacidad”. A pesar de que este término pretende eliminar las connotaciones negativas en la definición del colectivo y reforzar la esencia de la diversidad, son muchas personas del propio colectivo que rechazan esta idea y se definen ellas mismas como personas con discapacidad <sup>5</sup>.

A partir de los años 70, la Organización Mundial de la Salud (OMS), encuentra la necesidad de dar un paso más a la hora de clasificar las consecuencias de las enfermedades y como estas afectan a la interacción de la persona con su entorno. Es así como empieza a haber un desarrollo en la terminología de las enfermedades y se empieza a estudiar detalladamente el trato que se les debe otorgar a las personas con diversidad funcional. Tras tener en cuenta estos acontecimientos, en el 1980 se crea la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM). En mayo de 2001, la OMS aprueba la nueva versión de la CIDDM, la actual Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF). Tras una constante modificación de definiciones, se entiende Discapacidad “como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son obstáculos para involucrarse en situaciones vitales” <sup>6</sup>.

El objetivo principal de la CIF es “brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

estados relacionados con la salud”, pero también cuenta con objetivos específicos <sup>7</sup>:

- Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes.
- Establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades.
- Permitir la comparación de datos entre países, entre disciplinas sanitarias, entre los servicios, y en diferentes momentos a lo largo del tiempo.
- Proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información sanitaria.

La CIF organiza la información en dos partes, la primera parte trata sobre el Funcionamiento y Discapacidad y la segunda parte sobre Factores Contextuales; además cada parte está formada por dos subpartes: <sup>7</sup>

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Tabla 1. Visión en conjunto de la CIF

	Parte 1: Funcionamiento y discapacidad		Parte 2: Factores contextuales	
Componentes	Funciones y Estructuras corporales	Actividades y Participación	Factores Ambientales	Factores Personales
Dominios	Funciones corporales, Estructuras corporales.	Áreas vitales (tareas, acciones).	Influencias externas sobre el funcionamiento y la discapacidad.	Influencias internas sobre el funcionamiento y la discapacidad.
Constructos	Cambios en las funciones corporales (fisiológicos). Cambios en las estructuras del cuerpo (anatómicos)	Capacidad de realización de tareas en un entorno uniforme. Desempeño/ realización de tareas en el entorno real.	El efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social y actitudinal.	El efecto de los atributos de la persona.
Aspectos positivos	Integridad funcional y estructural	Actividades y participación	Facilitadores	No aplicable
Aspectos negativos	Deficiencia	Limitación en la actividad. Restricción en la participación	Barreras/ obstáculos	No aplicable

Teniendo en cuenta que vamos a desarrollar una propuesta de investigación centrado en la accesibilidad, nos vamos a enfocar en los factores ambientales cuya principal finalidad es actuar como barrera o como facilitador, para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, define la discapacidad como “la situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”<sup>4</sup>.

### 1.3 Las personas con diversidad funcional en España

El número de personas con discapacidad se incrementa progresivamente debido al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas; además, se observa una mayor prevalencia entre las mujeres que entre los hombres y, a partir de los 35 años las diferencias en la prevalencia por sexo comienzan a ser más significativas. En 2020 se estimó que más de 1.000 millones de personas, lo que equivale al 15% de la población mundial, presentarían algún tipo de discapacidad<sup>6</sup>.

En España, atendiendo a la “encuesta de Integración Social y salud”, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el 16,7% de la población mayor de 15 años presenta algún grado de limitación en la participación social debido a su condición de salud, siendo Galicia la sexta comunidad, con un porcentaje del 17,6%<sup>8</sup>. En 2021, el Instituto Gallego de Estadística (IGE), recoge que las personas con más de un 33% de discapacidad física, intelectual, mental, sensorial y enfermedad rara en Galicia asciende a 243.323, ascendiendo la cifra en 4.661 casos del 2020 al 2021<sup>9</sup>.

A pesar del trabajo en materia de sensibilización y concienciación de la sociedad, los datos del INE indican que una de las situaciones de la vida diaria donde la población con diversidad funcional ve más limitada su participación debido a la condición de salud, es en las actividades de ocio o culturales, con un 69%<sup>8</sup>.

Es importante mencionar, que la imagen social de las personas con diversidad funcional está en cambio. Tras dejar de lado las perspectivas

discriminatorias de manera constante, se logró una mayor integración y normalización: esto tuvo lugar debido al cambio en el discurso de la diversidad funcional por parte de los medios de comunicación basado en una percepción más real y humana de la discapacidad <sup>10</sup>.

### 1.4 Derechos, igualdad y equidad de oportunidades de las personas con diversidad funcional

Las personas con diversidad funcional han sufrido situaciones de exclusión y vulnerabilidad para disfrutar de una vida plena y saludable por causa de la estructuración y funcionamiento de la sociedad, dando lugar a la restricción de sus derechos básicos y libertades, condicionando y/u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles en igualdad de condiciones <sup>4</sup>.

La igualdad de oportunidades es “la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva”<sup>4</sup>.

La equidad es definida como “la capacidad de ser justos o de impartir justicia partiendo del principio de la igualdad, pero considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona. Avanzar hacia una mayor equidad en el ocio sólo será posible si se asegura el principio de igualdad de oportunidades, dando y proporcionando a cada uno lo que requiera y necesite, en función de sus características o necesidades individuales. No es suficiente ofrecer oportunidades, hay que crear las condiciones para que todas las personas puedan aprovecharlas” <sup>11</sup>.

A pesar de la existencia de normativas, declaraciones y posicionamientos en los que se expresa la importancia del respeto a los derechos humanos y con mención en especial a las personas con diversidad funcional en

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

diversos casos, la realidad es que no se cumplen, asegurándose diferentes barreras para la participación en igualdad.

A continuación, en la Tabla II, se muestran algunos de estos derechos fundamentales, que se tendrán en cuenta para la elaboración del presente proyecto.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Tabla II. Derechos fundamentales

Artículo	Recursos	Derechos
Art. 1	Declaración Universal de los Derechos Humanos, París 10 de diciembre de 1948 <sup>12</sup>	“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
Art. 24		“... derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre”.
Art. 7.3	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. <sup>4</sup>	Derecho a la igualdad.
Art. 63		Vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades.
Art. 9	Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, entró en vigor el 3 de mayo de 2008 <sup>13</sup> .	Accesibilidad “medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones”.
Art. 30		Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
Preámbulo 2	Ley 10/2014, 3 de diciembre, de accesibilidad <sup>14</sup> .	“El objetivo de esta Ley es conseguir una sociedad inclusiva y accesible que garantice la autonomía de las personas, evite la discriminación y favorezca la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía”.

### 1.5 Actividades deportivas

Las actividades deportivas son el conjunto de acciones relacionadas con la práctica metódica del ejercicio físico. Se realizan en diferentes espacios y el número de participantes puede variar en función de los gustos e interés de cada usuario.

Atendiendo al Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de Galicia en 2005, se identificaron 9.843 espacios deportivos, de los cuales 3.697 se encuentran en la provincia de A Coruña. Repartidos con un total de 3.497 espacios convencionales, 158 espacios singulares y 42 áreas de actividad<sup>15</sup>.

A pesar de la gran variedad de actividades deportivas que existen, atletismo, bádminton, voleibol, remo, escalada, buceo, pádel surf, rugby y un largo etc.; los deportes con más demanda en España son la natación sincronizada, el ciclismo recreativo y el fútbol, pero en Galicia la modalidad más practicada es el fútbol seguido de la caza, piragüismo, baloncesto, golf y vela <sup>15</sup>.

Prestando atención a las cifras ofrecidas por el Censo de Galicia en 2005 sólo un 33% de la población practicaba uno o varios deportes, el 77% de los españoles no realizaba ningún tipo de actividad deportiva, el 42% no realizaba esfuerzos de ningún tipo y el 35% estaba sentado la mayor parte del día. El porcentaje de personas que no practicaba ninguna actividad deportiva en Galicia era del 80,7% <sup>15</sup>.

A pesar de que las cifras indican que un porcentaje pequeño de la población hace ejercicio, el deporte es un derecho del que todo el mundo tendría que disfrutar, pero pudiendo escoger la modalidad que se quiera realizar atendiendo al significado que tiene para esa persona la ocupación y el ocio. En múltiples ocasiones este proceso de elección no se puede llevar a cabo debido a que los usuarios con diversidad funcional no pueden acceder a todas las actividades solicitadas.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Para una igualdad real de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas, el acceso a las mismas debe ser universal desde la búsqueda de información acerca de dichas actividades, hasta el entorno al que se accede y el lugar en el que se realice.

### 1.6 Beneficios de la participación en ocupaciones/ actividades deportivas

Los beneficios que ocasiona la participación en el ocio están evidenciados en la literatura, no sólo como una forma positiva de ocupar el tiempo sino también por las mejoras en relación con la calidad de vida, satisfacción, reintegración comunitaria y estado de ánimo. A pesar de los beneficios, las personas con diversidad funcional ven restringida su participación en las actividades deportivas en comparación con las personas que no presentan dicha condición de salud. A continuación, se muestran algunos beneficios que pueden desarrollar las personas a través de la participación <sup>16</sup>:

- Promoción de la salud y prevención de enfermedades.
  - La OMS menciona que “el deporte es el mejor medicamento del mundo, y debe estar al alcance de todas las personas. Su práctica libera la tensión, mejora la condición física y mental y previene el desarrollo de enfermedades crónicas”.
- Visibilidad, concienciación social. Reducción del estigma y mejora de la inclusión social.
  - El ocio es uno de los medios encargados de propiciar la inclusión y la participación activa de todas las personas sin importar el rango de edad y las habilidades.
- Fortalecimiento y empoderamiento
  - Las actividades de ocio en las que incluyen las actividades deportivas pueden fortalecer e incentivar a las personas influyendo positivamente en su propia confianza y autoestima. La superación propia es un aspecto vital fundamental, al igual que la valía personal
- Desarrollo de habilidades a través de la participación

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

- El ocio deportivo, indiferentemente de la actividad que se practique, ayuda a mejorar la condición física, la coordinación y favorece la seguridad de las personas en su vida diaria. El deporte y las actividades inclusivas son una herramienta que permiten que las personas conecten, colaboren y cooperen indistintamente de su condición de salud.

### 1.7 La accesibilidad

El término accesibilidad se refiere a “las características que debe tener un entorno urbano, un edificio, un producto o un medio de comunicación para que pueda ser utilizado y comprendido por todas las personas en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía”<sup>17</sup>.

Un lugar se considera accesible cuando las personas pueden acceder, usar y salir de todo el recinto o espacio con independencia y sin dificultades. Si una de estas acciones no se cumple, el lugar o espacio pasa a ser inaccesible <sup>17</sup>.

Por otro lado, el diseño universal en la ley de accesibilidad gallega<sup>14</sup> hace referencia “al diseño de entornos, productos, servicios, herramientas o instrumentos que aseguren que pueden usarlos todas las personas sin necesidad de adaptación y de manera segura. No se excluyen los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad cuando sean precisos” <sup>14</sup>.

En España, en la actualidad se encuentran vigentes las Normas UNE (Una Norma Española), las cuales son un “Conjunto de normas tecnológicas creadas por los comités técnicos de normalización (CTN), fabricantes, consumidores y usuarios, administración, laboratorios y centros de investigación”, las cuales son dispuestas a través de la AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación). La Norma UNE 170001 está formada por dos partes bajo el título general Accesibilidad Universal:

- Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno<sup>18</sup>.
- Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad<sup>19</sup>.

Cumpliendo la primera parte de la Norma UNE 170001 que engloba a los requisitos DALCO, se determina que la edificación estará preparada para garantizar que es accesible y que esa condición no es ocasional y se mantendrá a lo largo del tiempo. La segunda parte de la norma establece los requisitos que debe tener un sistema de gestión para cumplir los requisitos DALCO de accesibilidad global al entorno construido definidos en la norma UNE 170001-1.

Para comprender los criterios DALCO, se han considerado las acciones de Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación, por su sencillez y claridad a la hora de explicar cómo deber ser la accesibilidad de los lugares para permitir el acceso a todas las personas, y en referencia a estas acciones se aplica la norma para establecer la “Accesibilidad Universal” y “Diseño para Todos”<sup>18</sup>:

- Deambulación: Es la acción de desplazamiento de un sitio a otro tanto dentro como fuera de un edificio y en horizontal y vertical. Dentro de este criterio se señalan: el tipo de pavimento, el espacio de maniobra, características de las distintas zonas de circulación y los cambios de plano que puede haber en la instalación
- Aprehensión: Se engloban todas las acciones que se pueden realizar dentro de una instalación o en su entorno a la hora de coger o manipular cualquier elemento. Dentro de este requisito se valoran cuatro aspectos principales: el alcance al que están los objetos, el accionamiento que tienen los distintos mecanismos, el tipo de agarre que presentan los materiales y por último el transporte.
- Localización: Hace referencia a los materiales que se encuentran en una instalación para saber cuál es lugar preciso donde nos encontramos y dónde se puede encontrar las demás. Se encuentran distintos requisitos generales como son el tipo de iluminación que tiene el lugar, de qué forma y para quién va dirigida la señalización pertinente y las diferentes formas de localización que se puedan encontrar.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

- Comunicación: Forma de interacción con el medio o con las personas a la hora de dar y recibir información para el correcto desarrollo de una actividad. Se encuentran dos tipos de comunicación: la no interactiva como son las señales (paneles), comunicación escrita y gráfica, señales luminosas, acústicas y táctiles; y por otro lado la interactiva, donde está el tipo de comunicación que existe entre las personas y la comunicación unidireccional (teclados, pulsadores, etc.).

En la Comunidad Autónoma de Galicia existe una ley de accesibilidad propia, Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad, compuesta por un título principal y cuatro subapartados que se desarrollan en setenta artículos <sup>14</sup>. A continuación, se muestra los apartados por los que está compuesto cada título.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Tabla III. Contenidos Ley 10/2014

Título	Contenido
Tít. previo	“Está formado por el objetivo de ley, principios y definiciones”. <sup>14</sup>
Tít. I	“Se regulan las barreras arquitectónicas, se contemplan las disposiciones sobre barreras en la edificación, estableciéndose un régimen diferente cuando se trata de edificios de uso público y de edificios de titularidad privada, se contemplan las disposiciones sobre barreras en la edificación, estableciéndose un régimen diferente cuando se trata de edificios de uso público y de edificios de titularidad privada, barreras en la comunicación, regula el símbolo nacional de accesibilidad y aborda la accesibilidad y el diseño para todos.” <sup>14</sup> .
Tít. II	“Contempla las distintas medidas de control que competen tanto a la Administración autonómica como a las administraciones locales y a los distintos colegios profesionales.” <sup>14</sup>
Tít. III	“Estable el concepto de infracción y su clasificación.” <sup>14</sup>
Tít. IV	“Se dedica al Consejo Gallego para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, órgano de participación y consulta en materia de accesibilidad, y a la Comisión Técnica de Accesibilidad, órgano administrativo competente para la tramitación de los expedientes sancionadores derivados de la aplicación de la presente ley y de su normativa de desarrollo, adscritos ambos al departamento de la Administración autonómica competente en materia de atención a las personas con discapacidad.” <sup>14</sup>

### 1.8 La accesibilidad en las actividades deportivas

Las instalaciones deportivas están compuestas por espacios donde se lleva a cabo la actividad física y el deporte, las cuales reciben el nombre de espacios deportivos. Además, contarán con los espacios complementarios, como los vestuarios o gradas. Las instalaciones deportivas se separan en tres grandes grupos<sup>15</sup>:

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

- Convencionales: “Espacios construidos para la práctica deportiva correspondientes a las tipologías más tradicionales. Disponen de referentes reglados con dimensiones establecidas, aunque no en todos los casos se ajustan a las mismas. Los espacios convencionales son los espacios de práctica característicos de instalaciones como: pistas, frontones, pabellones, campos, piscinas, salas, velódromos, pistas de atletismo, etc.”.
- Singulares: “Espacios construidos para la práctica deportiva, que, aunque ésta pueda estar reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Son espacios más específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio. Los espacios singulares son los espacios de práctica característicos de instalaciones como: campos de golf, estaciones de esquí, circuitos de velocidad, carriles de bicicleta, campos de tiro, etc.”.
- Área de actividad: “Espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de estas. Las áreas de actividad son los espacios de práctica característicos de instalaciones como: puertos deportivos, refugios, aeródromos, etc.”

Por otro lado, estas actividades también se realizan al aire libre, aprovechando espacios como parques de ejercicio, playas y rutas de senderismo.

En el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005, se entiende que una instalación es accesible para todos los deportistas cuando <sup>15</sup>:

- Se pueda acceder desde la calle a través de rampas de pendiente suave y pasamanos.
- Se pueda circular por el interior de los espacios, debe tener pasillos y puertas de anchura suficiente para el paso y el giro de las sillas de ruedas.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

- Este dotado de vestuarios y servicios preparados para la persona con diversidad funcional, como cabina de cambio individual en la piscina, espacios libres para el giro, barras en los aparatos sanitarios, altura adecuada de los elementos, etc.

A pesar de la legislación autonómica sectorial, Ley 10/1990, del 15 de octubre, del deporte, menciona que “las instalaciones deportivas de carácter público financiadas con fondos de la Administración del Estado, entre otros requisitos, deberán ser accesibles, y sin barreras ni obstáculos que imposibiliten la libre circulación de personas con minusvalía física o de edad avanzada. Asimismo, los espacios interiores de los recintos deportivos deberán estar provistos de las instalaciones necesarias para su normal utilización por estas personas, siempre que lo permita la naturaleza de los deportes a los que se destinen dichos recintos”<sup>20</sup>. También la Ley 11/1997, de 22 de agosto, General del Deporte de Galicia, en su artículo 60.2, d), establece como requisito de las instalaciones deportivas subvencionadas por la Comunidad Autónoma, entre otros, el hecho de que puedan acceder y ser utilizadas por personas con discapacidad<sup>21</sup>.

Es importante mencionar los datos obtenidos al realizar el análisis sobre accesibilidad de las instalaciones deportivas, debido a que en la provincia de A Coruña solo había 96 instalaciones deportivas y en toda la Comunidad Autónoma de Galicia había un total de 243 instalaciones adaptadas <sup>15</sup>.

La accesibilidad en las instalaciones deportivas está más presente en el sector público que en el privado, pero, a pesar de todo, las personas con diversidad funcional que quieren hacer deporte siguen encontrándose con múltiples barreras<sup>15</sup>.

### 1.9 Terapia ocupacional, diversidad funcional e igualdad de oportunidades en las actividades deportivas

La World Federation Occupational Therapy (WFOT) define la TO como “una profesión que se centra en la promoción de salud y el bienestar a través de la ocupación. La finalidad primordial es posibilitar la participación de las

personas en las actividades de la vida cotidiana. Las y los terapeutas ocupacionales logran este resultado trabajando con las personas y comunidades para incrementar su capacidad de involucrarse en las ocupaciones que desean y necesitan hacer mediante la modificación de la ocupación o del entorno, y con ello, brindar mayor apoyo a su compromiso ocupacional”<sup>22</sup>.

La WFOT, en la declaración sobre la TO y los derechos humanos, define la justicia ocupacional como “el derecho de todas las personas a participar en las ocupaciones que necesitan para sobrevivir, porque las definen como significativas, y porque contribuyen positivamente en su propio bienestar y el de sus comunidades”<sup>23</sup>.

Elisabeth Townsend y Ann Wilcock, en el 2003, aplicaron el concepto de justicia ocupacional para describir el compromiso de la profesión con la ética, moral y factores cívicos que pueden apoyar o limitar la promoción de la salud a través de la participación en ocupaciones<sup>24</sup>.

Los profesionales de Terapia Ocupacional deben promover los derechos ocupacionales como una actualización de los derechos humanos. Esta intervención se refiere al abordaje de las injusticias ocupacionales, definidas en el año 2000 como: privación ocupacional, desequilibrio ocupacional, marginación y alienación ocupacional<sup>25</sup>.

Según Gail Whiteford, la privación ocupacional es “un estado de exclusión de la participación en actividades necesarias y/o significativas debido a factores que están fuera del control inmediato del individuo”<sup>26</sup>. Mientras que la marginación y alienación ocupacional se define como “la exclusión social y restricción de una población de experimentar ocupaciones significativas y enriquecedoras”<sup>25</sup>.

Las y los profesionales de TO deben reconocer y trabajar para apoyar las políticas sociales, acciones y leyes, que garanticen a las personas comprometerse en ocupaciones significativas. El compromiso con las ocupaciones y la justicia ocupacional, completa la perspectiva de la salud

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

de la OMS, mencionando que” la salud puede ser afectada por la inhabilidad para llevar a cabo actividades y participar en situaciones de la vida, causadas por barreras ambientales, así como por problemas que derivan en déficits en estructuras y funciones corporales”<sup>27</sup>.

La Asociación Americana de Terapia Ocupacional, define el área ocupacional del ocio en el Marco de Trabajo como “Actividad no obligatoria que está intrínsecamente motivada por ocupaciones obligatorias como el trabajo, el cuidado personal o el sueño”<sup>27</sup>.

La profesión, en la tradición anglosajona y latinoamericana, participa en el diseño y desarrollo de programas comunitarios con el objetivo de “aportar la especificidad de la ocupación significativa para el fomento del ocio, la exploración y utilización de los recursos comunitarios, en definitiva, la participación social. De esta forma se promueven hábitos saludables que repercuten en el equilibrio del individuo, en lo que a las áreas de desempeño ocupacional se refiere”<sup>28</sup>.

Por ello, los y las TO deben orientar sus intervenciones a la habilitación de la justicia y la igualdad de oportunidades, al compromiso con el diseño universal y la accesibilidad y acceso a través de las ocupaciones significativas. Los derechos ocupacionales quedan guardados mediante la identificación y reconocimiento de las capacidades, oportunidades y libertad de elección para la participación social de los individuos y comunidades en ocupaciones significativas.

Como consecuencia, el deporte está dentro del ocio y a su vez forma una ocupación significativa, por lo tanto, como profesionales de TO se puede intervenir en este ámbito identificando y eliminando las restricciones y barreras que encuentran las personas en su acceso y con ello facilitar oportunidades de participación en igualdad.

Como se mencionó anteriormente, las personas con diversidad funcional se enfrentan a múltiples barreras para participar en diversas actividades. Conocer los factores contextuales que pueden actuar como barreras y

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

facilitadores, tanto de las personas, del entorno y de la ocupación, permiten un análisis exhaustivo de la actividad, su eliminación y/o posible adaptación<sup>29</sup>.

La CIF define los factores ambientales como “todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de la vida de un individuo, y como tal afecta el funcionamiento de esa persona. Los factores ambientales incluyen el mundo físico natural y creado por el hombre, las personas con las que se establecen o asumen diferentes relaciones o roles, las actitudes y valores, los servicios y sistemas sociales y políticos, y las reglas y leyes”<sup>7</sup>. Estos factores pueden ser clasificados como barreras o facilitadores.

Las barreras son definidas como “todos aquellos factores del entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial, actitudes negativas de la población, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación”. Esto puede dar lugar a restricciones en la participación, definidas como “los problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales”<sup>7</sup>.

Por otro lado, la sección de Actividades y Participación de la CIF hace referencia a la participación en el tiempo libre y ocio como “cualquier tipo de juego, actividad recreativa o de ocio, tales como juegos y deportes informales u organizados, programas de ejercicio físico, relajación, diversión o entrenamiento, ir de excursión, de turismo y viajar por placer”<sup>29</sup>.

Atendiendo a todo lo mencionado hasta el momento, cuando un factor ambiental constituye una barrera da lugar a desventajas, alteraciones y/o restricciones en la participación y desempeño en las actividades de ocio, y genera con ello, situaciones de injusticia y desigualdad. Esta realidad puede privar a las personas con diversidad funcional de disfrutar plenamente de sus derechos, dando lugar estos obstáculos a situaciones de exclusión.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

La idea de la TO es que el entorno debe adaptarse a la persona, y no la persona al entorno, uno de los objetivos de la TO es diseñar entornos justos, accesibles, comprensibles, facilitando las herramientas necesarias. Para ello, el entender las barreras y facilitadores pueden dar lugar a oportunidades para aumentar la participación entre las personas con diversidad funcional<sup>30</sup>.

El libro Blanco del Deporte de personas con discapacidad en España, habla sobre los condicionantes o factores individuales, psicológicos, sociales y logísticos que condicionan la práctica deportiva. La accesibilidad del entorno, las barreras arquitectónicas, el tiempo de práctica, la oferta específica o inclusiva y el coste que en diversas ocasiones tiene el material específico necesario para que las personas con diversidad funcional puedan participar en algunos deportes, se encuentran dentro de los factores logísticos<sup>16</sup>.

La CIF define los factores ambientales facilitadores, como “todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como entornos accesibles, la disponibilidad de tecnología asistencial, las actitudes positivas de la población, y también los servicios, sistemas y políticas que intentan aumentar la participación. Los facilitadores pueden prevenir que un déficit o limitación de la actividad se convierta en una restricción en la participación”<sup>7</sup>.

Uno de los facilitadores más utilizados y conocidos son los productos de apoyo (PA), definidos en la norma UNE-EN ISO9999: 2017 como “Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad y destinado a facilitar la participación, proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales/estructuras y actividades o prevenir deficiencias, limitaciones de la actividad o limitaciones en la participación”<sup>31</sup>.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Además, en el apartado e140 de dicha norma se menciona que “es el equipamiento, producto y tecnología utilizados para la realización y progresión en las actividades deportivas, culturales y recreativas, incluyendo aquellas adaptadas o específicamente diseñadas”<sup>31</sup>.

Elisabeth Townsend y Ann Wilcock dicen que la TO es una profesión líder para el abordaje de las injusticias ocupacionales. Las principales poblaciones de interés son las que están en una situación vulnerable, debido a que su participación está limitada por su condición de salud. Asimismo, los valores, creencias y enfoques prácticos de la TO luchan por la práctica justa y centrada en la persona, siendo esta, un agente de cambio activo de su propia terapia y vivencias. El vínculo con la justicia ocupacional puede ser encontrado en las metas y objetivos compartidos, promoviendo la inclusión social y utilizando diversos métodos que enfatizan la toma de decisiones de la persona sobre su participación en ocupaciones de manera colaborativa<sup>24</sup>.

La TO, según el Marco de Trabajo, “facilita las interacciones entre la persona, el entorno y las ocupaciones con el fin de conseguir alcanzar el resultado deseado que respalde su salud y su participación en la vida. Para ello ponen en práctica la teoría, la evidencia, el conocimiento y las destrezas con respecto al uso terapéutico de las ocupaciones para impactar positivamente en la salud, el bienestar y la satisfacción por la vida de las personas”<sup>27</sup>.

Una habilidad fundamental de la Terapia Ocupacional es el análisis de la actividad para extraer las tareas, sus demandas y las exigencias que estas requieren, para a continuación, equilibrar dichas exigencias a las capacidades, mediante la modificación, adaptación o graduación de la actividad y del entorno, para así, aumentar la participación, seguridad y satisfacción personal. Por ello, el papel de la Terapia Ocupacional en este trabajo es esencial, ya que es el profesional indicado para realizar las valoraciones de los diferentes lugares y plasmar las posibles adaptaciones del espacio y de las actividades. Asimismo, al ser una profesión que trabaja

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

con personas de diferentes colectivos es una persona concienciada de la importancia de la accesibilidad, por lo que conoce las diferentes características que deben cumplir cualquier espacio para conseguir una independencia de sus usuarios.

Jenny Morris, expone que las personas con diversidad funcional tienen derecho a la plena participación en la sociedad y que las decisiones que se tomen se sustenten en lo que promueve el movimiento mundial de Vida Independiente: “Nada sobre nosotros sin nosotros. Las personas con discapacidad tenemos derecho a participar en todas las actividades que nos interesen, que se nos escuche y se nos preste atención”<sup>5</sup>.

## 2. Justificación del trabajo

Actualmente, las personas con discapacidad no disponen de todos los recursos y oportunidades para participar en muchas de las ocupaciones significativas de ocio, en especial de las actividades deportivas, en igualdad de condiciones.

Atendiendo a los posicionamientos de la WFOT, se puede decir que este proyecto se circunscribe en el posicionamiento concreto de crear sociedades justas e inclusivas en el cual se habla que “es necesario proteger los derechos ocupacionales de las personas a participar en un rango de ocupaciones saludables, facilitar que puedan escoger ocupaciones que son significativas, y participar libremente en las ocupaciones necesarias y elegidas. Los abusos de los derechos ocupacionales son amenazas a los derechos humanos y tales abusos quebrantan la justicia ocupacional”<sup>23</sup>.

Según el código ético de la TO de la WFOT, el trabajo profesional es la única forma de justicia enfocada en las capacidades y oportunidades para que los usuarios individualmente o en grupos participen en ocupaciones. Los profesionales de TO actúan como facilitadores para el desarrollo de estas, por ello, la Federación Internacional, reconoce la creciente conciencia y orientación de los temas de cultura y diversidad, de los y las terapeutas ocupacionales. Esto está enfocado en el enfoque de la profesión centrado en la persona y la necesidad de luchar por una sociedad inclusiva en la que todo ciudadano se beneficie de oportunidades equitativas de participación.

A diferencia de otros especialistas de la salud, en TO no solo se interviene en las necesidades de las personas, sino que se tienen en cuenta las demandas de la actividad y del entorno para crear experiencias enriquecedoras <sup>32</sup>. La finalidad del servicio terapéutico según el marco de trabajo “es facilitar la participación mediante la ocupación utilizando un enfoque de intervención en el ámbito de la promoción de la salud y la modificación de entornos y actividades” <sup>27</sup>.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

El objetivo y finalidad del servicio es mejorar para que las actividades deportivas estén al alcance y disposición de todos los colectivos. Para ello es necesario diseñar entornos de ocio justos, participativos y en equidad de oportunidades.

Este proyecto mantiene el foco en la inclusión en el ocio, en especial en las actividades deportivas, ya que apuesta por proteger la justicia ocupacional facilitando la adquisición y mantenimiento de los recursos y las oportunidades que permitan la participación satisfactoria y digna en aquellas deseadas por la persona <sup>33</sup>. El hecho de crear oportunidades y recursos para lograr la participación significativa en ocupaciones deportivas constituye uno de los principales ejes de la intervención de TO.

Para finalizar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se integran en este trabajo son<sup>34</sup>:

- Objetivo 3: Salud y bienestar
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

### 3. Bibliografía más relevante

1. Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad. Comunidad Autónoma de Galicia; 2014.
1. Ley 10/1990, de 15 de octubre, de Deporte. España: Jefatura del Estado; 1990.
2. Ley 11/1997, de 22 de agosto, General del deporte de Galicia. Comunidad autónoma de Galicia; 1997.
3. Ley de accesibilidad universal, UNE 170001. España: Jefatura del Estado;2007.
4. Espacios y Actividades de Ocio y Tiempo Libre. Accesibles para todas las personas [Internet]. Discapnet. [fecha de acceso: 10 enero de 2022]. Disponible en: <https://www.discapnet.es/areas-tematicas/turismo-y-cultura/turismo/espacios-y-actividades-de-ocio-y-tiempo-libre-accesibles>
5. Bernal Rivas J. La sociedad del ocio: un reto para los archivos. [revista en internet] [Fecha de acceso: 2 de diciembre 2021]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/20290/1/La%20sociedad%20del%20ocio%20un%20reto%20para%20los%20archivos.pdf>
6. Boletín oficial del Estado. 2021. [online] [Fecha de acceso: 3 de enero 2022]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013->
7. Piñar JL, Vera D, Moreno JA, Corral A. Libro blanco sobre acceso e inclusión en el empleo público de las personas con discapacidad. 1ª ed. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública; 2015. Encuesta de Integración Social y Salud. Instituto Nacional de Estadística. 2013. [fecha de acceso: 2 de febrero de 2022] Disponible en: [Microsoft Word - NOTA DE PRENSA EISS2012 DEFINITIVA1\[1\].doc \(ine.es\)](#)
8. Instalaciones Deportivas de la Comunidad autónoma de Galicia. Censo nacional de instalaciones deportivas. 2005 [online] [fecha de acceso: 15 de enero de 2022]. Disponible en: [CSD GALICIA INTERIOR](#)

9. Organización mundial de la salud. 2021. Discapacidad y salud. [online] [Fecha de acceso: 20 diciembre 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
10. Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y la Salud (CIF). World Health Organization [online] 2001 [Fecha de acceso: 23 de diciembre de 2021]. Disponible en: [Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud \(imserso.es\)](https://www.imserso.es)
11. ¿Qué es ENKI? - ENKI PROYECTO. [Internet]. ENKI PROYECTO. [Fecha de acceso: 2 de abril de 2022]. Disponible en: [Quiénes somos – ENKI PROYECTO](#)
12. Ayuntamiento de A Coruña, deporte [internet]. [Fecha de acceso: 2 de abril de 2022]. Disponible en: [Instalaciones deportivas municipais \(coruna.gal\)](https://www.coruna.gal)

#### 4. Hipótesis y objetivos

La elección de este estudio se realiza bajo una hipótesis centrada en la relevancia que tiene las actividades deportivas para las personas que las realizan y valorar y conocer el grado de accesibilidad de las mismas, ya que esta condición del entorno puede influir en la libre elección y en la realización de la actividad.

##### 4.1 Objetivo general

El objetivo general es analizar el grado de accesibilidad de las actividades deportivas y así conseguir una igualdad en el disfrute de dichas actividades.

##### 4.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Detallar la importancia que tiene la ocupación relacionada con las actividades deportivas para las personas con diversidad funcional.
- Identificar las barreras con las que se encuentran las personas a la hora de acudir y realizar las actividades.
- Promover la participación en actividades deportivas y competitivas en igualdad de condiciones con los demás deportistas a personas con diversidad funcional.
- Conocer los lugares más demandados para la práctica de las actividades deportivas.

## 5. Metodología

### 5.1 Abordaje metodológico

Esta investigación se abordará desde una metodología mixta con el objetivo de obtener una perspectiva más amplia y completa acerca del fenómeno a estudiar. De esta manera, se conseguirá una visión integral y holística, así como la generación de datos más ricos y completos<sup>35</sup>.

La vertiente cualitativa se enmarcará en el enfoque de investigación- acción participación (IAP). La IAP es un proceso por el cual se examinan sistemáticamente cuestiones desde las perspectivas y las experiencias vividas por los miembros de la comunidad que se ve afectada por los temas sometidos a examen. La investigación desde esta perspectiva implica el proceso de compartir información colaborativa, investigación sistemática, reflexión y acción, con resultados esperados en cuanto a un cambio social significativo.” En este sentido, la IAP coincide con la preocupación de la TO en cuanto a la eliminación de las barreras contextuales del desempeño ocupacional<sup>36</sup>.

Las fases de la IAP se concretan en la determinación de un diagnóstico, la construcción y la ejecución de planes de acción y la reflexión permanente de las personas involucradas en el estudio; esto permite redimensionar, reorientar o replantear nuevas acciones con respecto a las reflexiones que se realizarán<sup>36</sup>.

Este enfoque en relación con el presente estudio permitirá orientar la finalidad de la participación de los deportistas, Así, se pretenderá generar la necesidad de cambiar la realidad actual sobre la accesibilidad en los lugares habilitados para el desarrollo de actividades deportivas. El equipo investigador simplemente será un facilitador en el desarrollo de una metodología que sirve para la creación de una estrategia de acción para el cambio<sup>37</sup>.

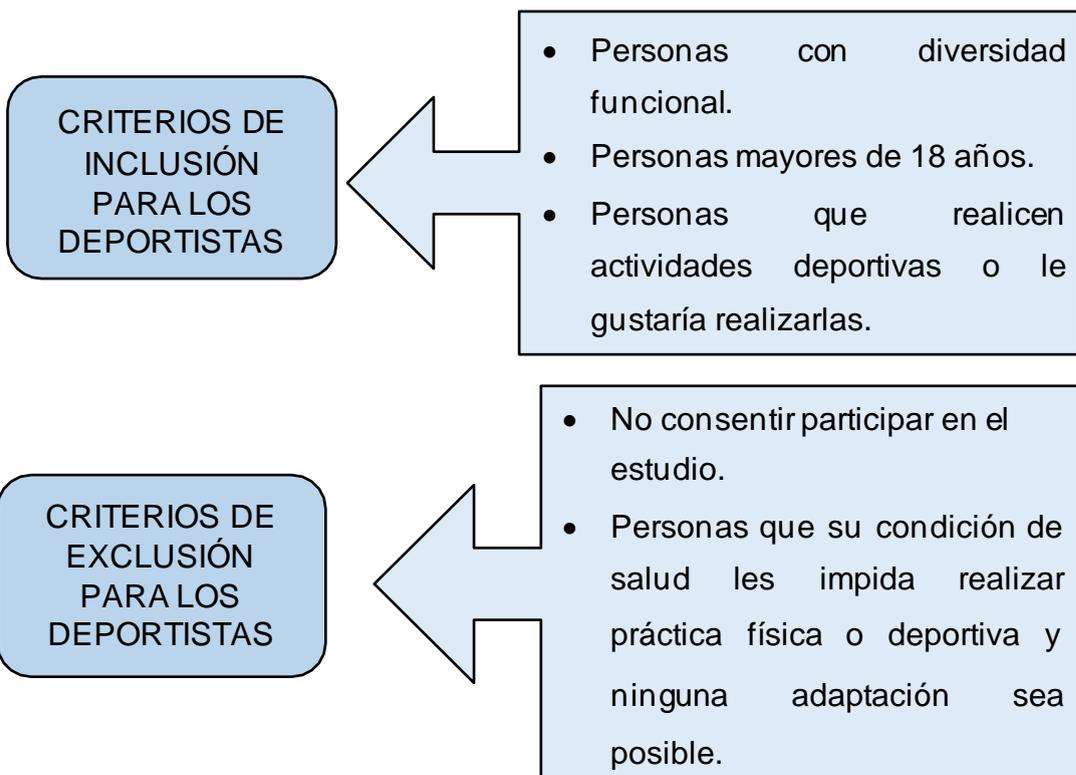
Por otro lado, la vertiente cuantitativa, se planteará como un estudio observacional, descriptivo y transversal. Con este método se pretenderá

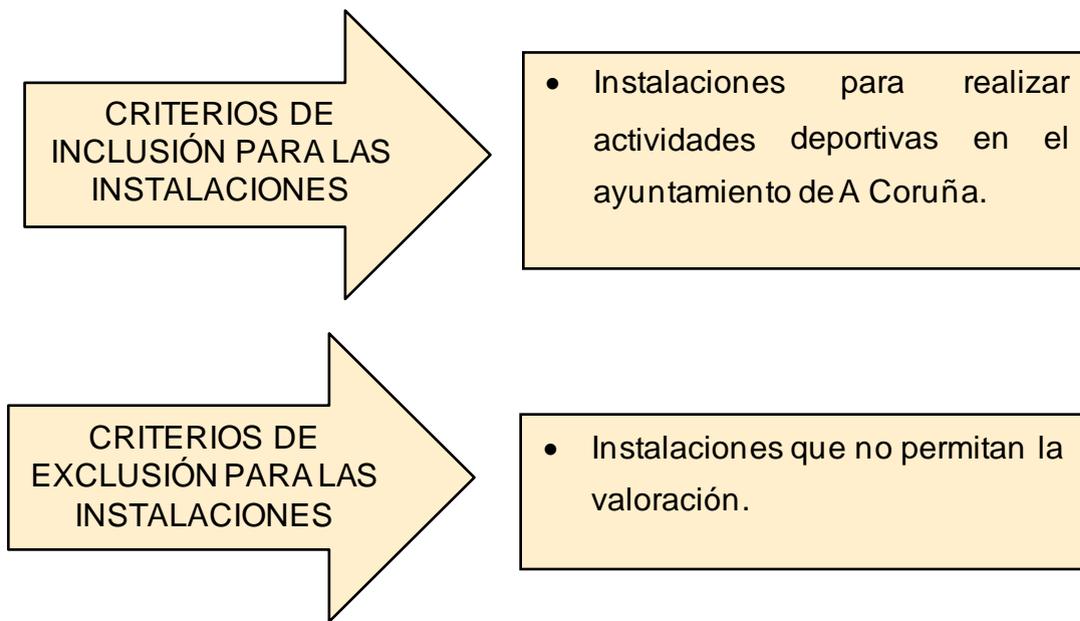
conocer el grado de accesibilidad de las instalaciones habilitadas para el desarrollo de las actividades deportivas.

### 5.2 Población de estudio y criterios de inclusión y exclusión

La población de estudio estará formada por personas con diversidad funcional que consientan participar en el estudio y que realicen alguna actividad deportiva o personas que quiera realizarlas, pero no pueda por las barreras contextuales. Por otro lado, se acudirá a treinta lugares diferentes de la ciudad de A Coruña en los que se pueda realizar diferentes tipos de actividades deportivas; estos serán escogidos por el investigador, atendiendo a los deportes que se realizan en cada sitio y sus características y necesidades.

Los criterios de inclusión y exclusión en este estudio serán los siguientes:





### 5.3 Búsqueda bibliográfica

Se efectuó una búsqueda bibliográfica sobre la evidencia científica relacionada con la diversidad funcional, las actividades deportivas, el ocio y la accesibilidad, relacionando estos conceptos con la perspectiva de la TO.

La búsqueda se llevó a cabo en las siguientes bases de datos: “PubMed”, “Scopus” y “Dialnet”. Las palabras clave empleadas fueron las siguientes: “sport\*” OR “sport activit\*”, “participation” AND “accessibility”, “inclusión” AND “leisure”, “disability”.

Los términos empleados en la base de datos de PubMed fueron los “Mesh”, vocabulario específico de dicha base; además, se utilizaron los operadores booleanos AND y OR para la búsqueda de artículos relacionados con el tema de este trabajo.

Como límites de búsqueda se establecieron dos: que la antigüedad de la publicación no superase los 20 años y los idiomas, que se limitaron a español, inglés, francés y portugués.

Los datos obtenidos en esta búsqueda fueron escasos por lo que se complementó con la búsqueda en diferentes revistas electrónicas no

científicas, en el catálogo de la Universidade da Coruña y sitios webs relacionados con la accesibilidad en las instalaciones deportivas.

#### 5.4 Entrada al campo

La entrada al campo se realizará de dos maneras diferentes:

En primer lugar, se contactará con la asociación ENKI, que nos facilitará el acceso a personas con diversidad funcional. Se escogerá esta asociación debido a que la investigadora principal del presente estudio estuvo como alumna de prácticas momento en el que se estableció la primera toma de contacto con los deportistas y los profesionales. Además, el objetivo principal de esta entidad es dar visibilidad a las personas con diversidad funcional, a las entidades sociales que trabajan por la inclusión y al deporte adaptado; debido a que su objetivo es paralelo al del estudio se le realizará la entrevista a los deportistas que quieran colaborar de ENKI<sup>38</sup>.

ENKI nace en el 2014 a partir de una experiencia personal de lucha y superación. Este año es la primera vez que se incorpora una categoría adaptada en una carrera popular, lo que permitió la participación de menores con diversidad funcional en un evento deportivo. Desde este momento y con la finalidad de promover la inclusión de las personas con diversidad funcional, surge la Carrera de Obstáculos. Esta prueba lúdica y deportiva se convirtió en la carrera no competitiva más numerosa de Galicia<sup>38</sup>. Su trayectoria en el tiempo convierte a ENKI en un adecuado portal de entrada al campo.

Por otro lado, el acceso a la información sobre los diferentes lugares para la realización de actividades deportivas de la ciudad de A Coruña se obtendrá mediante las listas ofrecidas por el ayuntamiento de A Coruña en su página web<sup>39</sup>. En el ANEXO I se muestra una tabla con la información aportada por el ayuntamiento. Dentro de la lista se escogerán 30 lugares para la realización del proyecto piloto; estos lugares serán escogidos por el investigador con el único requisito de que se deberán escoger un máximo de 5 lugares por cada tipo de actividad deportiva, atendiendo a la división que realiza el ayuntamiento de A Coruña.

### 5.5 Técnicas de recogida de datos

Las técnicas de recogida de información que se utilizarán para desarrollar esta propuesta serán herramientas derivadas tanto del diseño cualitativo como cuantitativo.

En la Tabla IV, se enumeran el tipo de herramientas empleadas para cada diseño.

Tabla IV. Herramientas recogidas de datos

Herramientas	
Cualitativas	Cuantitativas
Entrevista semiestructurada Diario de campo	Herramienta para el registro del análisis de las actividades deportivas

Para el diseño cualitativo, se utilizarán las entrevistas semiestructuradas (ANEXO II), ya que no todas las preguntas estarán predeterminadas, y la entrevistadora tendrá la libertad de introducir preguntas adicionales al guion previamente elaborado. En ella se describirá el objetivo del proyecto y el guion constará de preguntas para conocer la influencia de su condición de salud y lo que supuso en relación con el deporte, las dificultades con las que se encontró para la práctica y para la búsqueda de nuevos deportes y las barreras de las instalaciones deportivas.

Asimismo, durante el proceso de valoración de las instalaciones deportivas y las entrevistas, la investigadora anotará las observaciones realizadas, los datos más relevantes, la interacción de los entrevistados y las posibles limitaciones que observará; esto ayudará a plasmar de manera más concreta los resultados. Para la recogida de esta información, se utilizará el diario de campo.

Complementario al resto de técnicas de recolección de datos, se utilizarán dispositivos de captura y almacenamiento multimedia (cámara de fotos y

grabadora, en caso de que los entrevistados permitan la grabación), con la intención de reflejar el proceso desde una perspectiva visual, no solo como instrumento para almacenar, comprobar y verificar datos, sino también como objeto y estrategia de investigación que posibilita el análisis y la reconstrucción de la realidad, así como diferentes lecturas de la misma<sup>40</sup>.

En cuanto a la herramienta cuantitativa, se elaborará un Google forms<sup>41</sup> (Anexo III) que permita almacenar los datos recogidos en la valoración de los diferentes lugares, esta herramienta permitirá registrar de manera más rápida el análisis, así se obtiene la información organizada para posteriormente cuantificar el grado de accesibilidad de cada actividad y las modificaciones posibles. Asimismo, se utilizará la obtención de fotografías con un dispositivo y si es posible la medición dimensional de los diferentes espacios y elementos, en caso de que sea necesario.

#### 5.6 Plan de análisis

El análisis de los datos se realizará tanto de las entrevistas como de las valoraciones de las instalaciones.

Durante la recopilación de la información, será necesario realizar un documento para apuntar los datos más importantes; si los deportistas dan su consentimiento las entrevistas serán grabadas. En todo momento se mantendrá el anonimato de los participantes, indicando mediante iniciales sus aportaciones, en caso de ser necesario.

Después de la realización de las entrevistas, se hará una transcripción de estas teniendo en cuenta las anotaciones del entrevistador y los datos analizados en la grabación. A continuación, se procederá a la categorización y clasificación de la información.

Por otro lado, se revisará la información sobre la accesibilidad extraída del formulario, además de las fotografías y de las medidas anotadas de los espacios y elementos de cada lugar y se realizará su comprobación con la legislación vigente en materia de accesibilidad, tanto estatal como autonómica.

### 5.7 Limitaciones del estudio

Las limitaciones que podrán aparecer a la hora de desarrollar este estudio serán:

- El tamaño de la muestra de las actividades deportivas de A Coruña, ya que se analizarán 30 lugares o actividades deportivas. Por lo tanto, puede que no refleje en su totalidad la situación actual del nivel de accesibilidad en dichos espacios.
- La ausencia de una legislación específica con unos criterios claros que permitirá valorar la accesibilidad de los lugares para hacer actividades deportivas y las propias actividades.
- La obtención de información íntegra y veraz, ya que es posible que los deportistas se sientan incómodos a la hora de contar sus experiencias durante la entrevista, lo que podría alterar las respuestas y por ello, la clasificación y categorización de los datos obtenidos pueden variar.

### 5.8 Rigor y credibilidad de la investigación

Garantizar la calidad de una investigación es un aspecto fundamental que debe tener en cuenta cualquier profesional. Para asegurar un buen rigor metodológico en la realización del trabajo, se tendrán en cuenta los cuatro factores determinantes de la calidad de una metodología mixta, definidos por Hernández Sampieri<sup>42</sup>:

- Planeación y dirección: El planteamiento será mixto, se deben recolectar y analizar datos cualitativos y cuantitativos y posteriormente juntarlos para obtener un resultado del estudio.
- Implementación: Se respetarán todas las fases de ambas vertientes, la muestra, el manejo y el análisis de los datos.
- Interpretación de los resultados: Las conclusiones se basarán exclusivamente en los datos obtenidos.
- Difusión de los resultados: Debe ser clara y debe englobar todas las partes analizadas: cualitativa, cuantitativa y mixta.

## 6. Plan de trabajo

El plan de trabajo de este estudio se divide por dos partes: la primera consta con la realización del diseño del proyecto, en la cual se encuentra la búsqueda bibliográfica y la redacción del estudio; la segunda parte está formada por el desarrollo del trabajo, donde se encuentra la búsqueda de informantes, la recogida y el análisis de datos, la redacción del informe final y los resultados.

- **Búsqueda bibliográfica:** en esta fase se buscará información sobre el tema a investigar en las diferentes bases de datos.
- **Redacción del proyecto:** se llevará a cabo la redacción del proyecto que se va a desarrollar posteriormente, plasmando todos los aspectos necesarios para la realización de la investigación.
- **Búsqueda de informantes:** esta fase estará formada por la entrada al campo y el acceso a las personas que participarán en la investigación.
- **Recogida y análisis de información:** consistirá en la recopilación de toda la información necesaria aportada por los participantes a través de las entrevistas, cuaderno de campo, etc. Una vez recogida la información, será necesario analizarla para poder realizar las conclusiones necesarias.
- **Redacción final del informe:** es el proceso más largo y comprende desde que se comienza con la búsqueda de los informantes hasta que se llega a una conclusión.
- **Difusión de resultados:** una vez terminado el estudio se mostrarán las conclusiones obtenidas en diferentes medios de interés sobre la temática.

A continuación, se va a mostrar el cronograma con las fechas en las que se realizan las diferentes fases del proyecto:

# Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Tabla V. Cronograma

	2021	2022												2023					
	S-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J
Búsqueda bibliográfica	■	■	■	■	■	■	■												
Redacción del proyecto	■	■	■	■	■	■	■												
Búsqueda de informantes								■	■	■	■								
Recogida de datos									■	■	■	■	■						
Análisis de la información											■	■	■	■	■				
Redacción del informe final													■	■	■	■	■		
Difusión de resultados																		■	■

## 7. Aspectos éticos

Respecto al cumplimiento de las consideraciones éticas en este proyecto, es importante resaltar que a lo largo del mismo se tendrán en cuenta diferentes aspectos relacionados con la deontología profesional de TO.

En el ámbito ético de TO existen tres documentos que se consideran fundamentales para lograr el bienestar de las personas con las que trabajamos y la reputación profesional:

- El código de Ética de Terapia ocupacional aprobado por la Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA) en 2001<sup>43</sup>.
- El Código de Ética de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT) de 1992. Elaborado para ofrecer directrices generales en la práctica de la Terapia Ocupacional. Fue revisado en 2004<sup>44</sup>.
- Código deontológico específico de la Terapia Ocupacional en el contexto nacional, aprobado recientemente por el Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales de España (CGCTO) <sup>45</sup>.

Asimismo, durante el desempeño de este trabajo se respetarán y se cumplirán los principios éticos de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre correspondiente a la “Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”<sup>46</sup>. El objetivo es proteger los derechos de los usuarios, su intimidad, su identificación y su confidencialidad solo los investigadores tendrán acceso y de manera codificada.

Además, se tendrá en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU<sup>12</sup> y la Declaración de Helsinki<sup>47</sup> mediante las cuales se incide en la importancia del consentimiento y voluntariedad de las personas participantes a la hora de formar parte de una investigación.

En los momentos previos a iniciar el trabajo de campo y siguiendo con la garantía ética profesional, se elaborarán los documentos pertinentes

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

basándose en el documento ofrecido por la Universidade de A Coruña (UDC)<sup>48</sup>. Los documentos que se elaborará serán los siguientes:

- Documento informativo, en la que detallará toda la información referente al estudio y los detalles más relevantes sobre la participación en él (Anexo IV).
- Consentimiento informado, mediante el cual las personas participantes autorizarán su participación en dicho estudio de forma voluntaria (Anexo IV).

## 8. Plan de difusión de los resultados

La divulgación de los resultados obtenidos del estudio se realizará en revistas vinculadas a la temática del estudio. Además, se presentarán comunicaciones a Congresos tanto de ámbito Nacional como Internacional.

### Difusión en Revistas

- Revista de Terapia Ocupacional Galicia (TOG)
- Revista Española de Discapacidad (REDIS)
- American journal of occupational therapy (Am. J. Occup. Ther.).  
Factor de impacto, año 2021: 2.246, Q3.
- Universal Access in the Information Society. Factor de impacto, año 2021: 3.078, Q2.
- Australian Occupational Therapy. Factor de impacto, año 2021: 1.856, Q3.
- British Journal of Occupational Therapy. Factor de impacto, año 2021: 1.243, Q4.

### Participación en Congresos:

- Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional (CIETO).
- Congreso Nacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional (CITO).
- 18th International Congress of the World Federation of Occupational Therapists (WFOT).

## 9. Financiamiento de la investigación

### 9.1 Recursos necesarios

Para desarrollar esta investigación se estima que el coste total será de 27.058,28€, como se refleja en la Tabla IV.

Los recursos que se van a utilizar engloban los aspectos humanos, materiales y espaciales.

En los recursos humanos será necesario contar con un Terapeuta Ocupacional conocedor del tema, que ocupará el papel de investigador. El TO será el responsable del planteamiento, realización y difusión de la investigación. Se contará, además, con la colaboración de las directoras del proyecto para el asesoramiento en relación con la teoría y la metodología.

Los recursos materiales se dividirán en medios audiovisuales y material fungible.

- Medios audiovisuales: una grabadora, un ordenador, un móvil o cámara de fotos y un metro.
- Material fungible: cuaderno de campo y material de oficina (bolígrafos, folios, grapas, etc.).

Otro recurso necesario para la elaboración de la investigación es el de la movilidad que está formado por todos los gastos relacionados con los viajes y desplazamientos necesarios para la entrada al campo y para acceder a los participantes. Será imprescindible un medio de transporte para realizar desplazamientos durante la búsqueda de informantes y la recogida de datos.

Además, serán necesarios los recursos para la difusión de los resultados como la asistencia a diferentes congresos tanto nacionales como internacionales, su inscripción y el desplazamiento.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Tabla VI. Recursos y presupuesto

MATERIAL		RECURSOS	PRECIO
Recursos humanos		1 terapeuta ocupacional a jornada completa	1.349,44 €/mes durante 1 año.
Recursos materiales	Medios audiovisuales	Ordenador portátil	800 €
		Grabadora	30 €
		Internet	40 €/mes
		Teléfono móvil	350 €
		Cámara de fotos	400 €
	Metro	5€	
	Material fungible	Material de oficina	300 €
Viajes	Proyecto	Desplazamientos en coche	500 €
	Difusión de resultados	Congresos, viajes y estancias	8000 €
TOTAL			27.058,28€

### 9.2 Posibles fuentes de financiación

Para que este proyecto se implemente se presentará a diferentes convocatorias, de carácter público y privado.

Financiación privada:

1. Obra social “La Caixa”: Programa de ayudas a proyectos de Iniciativas sociales.
2. Convocatoria de ayudas Fundación BBVA a investigadores. Innovadores y creadores culturales.

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

3. Becas de Investigación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla-La Mancha (COFTO-CLM).
4. Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación de Terapia Ocupacional del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura (COPTOEX).
5. Ayudas a la investigación de Ignacio H. Llarramendi. Fundación MAPFRE: Apoyan la investigación en las áreas de Promoción de la Salud y Seguro y Previsión Social.

### Financiación pública:

1. Diputación de A Coruña. Convocatoria de bolsas de Investigación, Educación, Cultura y Deporte. Ayudas a investigaciones del área de ciencias de la salud.
2. Ayudas a proyectos de investigación para equipos en formación. Ayudas a la Investigación. Universidade da Coruña.
3. Instituto de Salud Juan Carlos III: Ayudas a proyectos de investigación en el área de la salud, que se enfoquen en mejorar el bienestar de las personas.
4. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Convocatoria permanente para la contratación de proyectos de investigación.

## 10. Agradecimientos

Como remera, deporte grupal, confío en la magia del trabajo en equipo, por ello, en este apartado quiero hacer mención a las personas que estuvieron a mi lado, ayudándome y apoyándome, durante los 4 años de carrera y en especial durante la elaboración de este trabajo.

Este trabajo no sería posible sin alguna de ellas:

- Mis tutoras, Vanessa y Bárbara, por la paciencia que tuvieron conmigo durante todo el proceso de elaboración del trabajo, la ayuda que me brindaron, los conocimientos que me transmitieron, la confianza en mi trabajo y por guiarme en los momentos de frustración.
- Mi familia, por estar siempre a mi lado, por ayudarme a ser quien soy hoy en día, por apoyar mis locuras, por soportarme en los peores momentos, con mi mal humor durante las épocas de exámenes/ TFG.
- Mis amigas de siempre, por estar siempre juntas y aguantar mis audios largos sobre temas del trabajo y escucharme en todo momento. A mis amigas de la carrera, Andrea, Paula, Nerea y Paula, por ser un apoyo incondicional desde el primer momento tanto dentro como fuera de la facultad, por apoyarnos mutuamente en estas fechas complicadas y por estar juntas cuando acabemos esta bonita etapa.
- A Noel, por aguantarme en mis peores días, por sacarme de paseo en momentos de agobio, por llevarme a comer helado para despejar un poco de este trabajo y por ser un pilar fundamental en todo momento.
- A los profesionales de la Fundación Abrente, por acogerme durante el período de Estancias Prácticas VII, por abrirme la visión acerca del deporte adaptado y de la importancia de la accesibilidad para la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, pero en especial en el deporte.

## 11. Bibliografía

2. Marí Ytarte R, Vila Merino E, Cantero Garlito P. Ocio, bienestar y calidad de vida en terapia ocupacional. 1.ª ed. Madrid: Síntesis; 2017.
3. Espacios y Actividades de Ocio y Tiempo Libre. Accesibles para todas las personas [Internet]. Discapnet. [fecha de acceso: 10 enero de 2022]. Disponible en: <https://www.discapnet.es/areas-tematicas/turismo-y-cultura/turismo/espacios-y-actividades-de-ocio-y-tiempo-libre-accesibles>
4. Bernal Rivas J. La sociedad del ocio: un reto para los archivos. [revista en internet] [Fecha de acceso: 2 de diciembre 2021]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/20290/1/La%20sociedad%20del%20ocio%20un%20reto%20para%20los%20archivos.pdf>
5. Boletín oficial del Estado. 2021. [online] [Fecha de acceso: 3 de enero 2022]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013->
6. Forovidaindependiente.org. 2021. Diversidad Funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano Foro de Vida Independiente y Divertad. [online] [Fecha de acceso: 10 de enero 2022]. Disponible en: <http://forovidaindependiente.org/diversidad-funcional-nuevo-termino-para-la-lucha-por-la-dignidad-en-la-diversidad-del-ser-humano/>
7. Organización mundial de la salud. 2021. Discapacidad y salud. [online] [Fecha de acceso: 20 diciembre 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
8. Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y la Salud (CIF). World Health Organization [online] 2001 [Fecha de acceso: 23 de diciembre de 2021]. Disponible en: [Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud \(imserso.es\)](https://www.imserso.es/Clasificacion-Internacional-del-Funcionamiento-de-la-Discapacidad-y-de-la-Salud)
9. Piñar JL, Vera D, Moreno JA, Corral A. Libro blanco sobre acceso e inclusión en el empleo público de las personas con discapacidad. 1ª

ed. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública; 2015. Encuesta de Integración Social y Salud. Instituto Nacional de Estadística. 2013. [fecha de acceso: 2 de febrero de 2022] Disponible en: [Microsoft Word - NOTA DE PRENSA EISS2012 DEFINITIVA1\[1\].doc \(ine.es\)](#)

10. Instituto Galego de Estadística. Táboas. [online] [Fecha de acceso: 2 de febrero de 2022]. Disponible en [IGE. Táboas](#)
11. Carbonero D, Raya E, Caparros N, Gimeno C. Respuestas Transdisciplinares en una Sociedad Global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Logroño: Universidad de La Rioja; 2006 [fecha de acceso: 20 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=656364>
12. Blanco, R., 2021. La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. [revista en internet] Revistas.uam.es. [Fecha de acceso: 11 de enero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.uam.es/reice/article/view/10083>
13. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Derechos Humanos. Naciones Unidas. [online] [Fecha de acceso: 15 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
14. Convención personas con Discapacidad. Naciones Unidas. [online] [Fecha de acceso: 12 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.htm>
15. Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad. Comunidad Autónoma de Galicia; 2014.
16. Instalaciones Deportivas de la Comunidad autónoma de Galicia. Censo nacional de instalaciones deportivas. 2005 [online] [fecha de acceso: 15 de enero de 2022]. Disponible en: [CSD GALICIA INTERIOR](#)

17. Libro blanco del deporte | CSD - Consejo Superior de Deportes. [online] [Fecha de acceso: 20 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.csd.gob.es/es/libro-blanco-del-deporte>
18. Manual de accesibilidad universal. Ciudades y espacios para todos. 2010 [online] [fecha de acceso: 2 de febrero de 2022]. Disponible en: [manual\\_accesibilidad\\_universal1.pdf](manual_accesibilidad_universal1.pdf) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
19. Ley de accesibilidad universal, UNE 170001-1:2007. España: Jefatura del Estado;2007.
20. Ley de accesibilidad universal. UNE 170001-2:2007. España: Jefatura del Estado; 2007.
21. Ley 10/1990, de 15 de octubre, de Deporte. España: Jefatura del Estado; 1990.
22. Ley 11/1997, de 22 de agosto, General del deporte de Galicia. Comunidad Autónoma de Galicia; 1997.
23. Posicionamiento de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales. WFOT. [online] [Fecha de acceso: 10 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.wfot.org/checkout/1863/19936>
24. Posicionamiento de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales. WFOT. [online] [Fecha de acceso: 10 de marzo de 2022]. Disponible en: [Occupational Therapy and Human Rights | WFOT](#)
25. Townsend E, Wilcock AA. Occupational justice and client-centred practice: a dialogue in progress. Can J Occup Ther. 2004 [revista en internet] [Fecha de acceso:25 de enero de 2022]. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/15152723/>
26. Moruno Miralles P, Fernández Agudo P. Análisis teórico de los conceptos de privación, alienación y justicia ocupacional. TOG (A Coruña) [revista en internet] 2012 [Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.revistatog.com/mono/num5/teorico.pdf>
27. Whiteford, Gail. (2000). Occupational Deprivation: Global Challenge in the New Millennium. The British Journal of Occupational Therapy. [revista en internet] [Fecha de acceso:20 de marzo de 2022].

Disponible en:

[https://www.researchgate.net/publication/233611377\\_Occupational\\_Deprivation\\_Global\\_Challenge\\_in\\_the\\_New\\_Millennium](https://www.researchgate.net/publication/233611377_Occupational_Deprivation_Global_Challenge_in_the_New_Millennium)

28. Occupational Therapy practice. Framework: Domain and process. 4ª edición. The American Journal of Occupational Therapy [revista en internet] 2020 [Fecha de acceso: 18 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://ajot.aota.org>
29. Viana Moldes, I.; García Pinto, M.C.; Ávila Álvarez, A. ocupación alienante versus ocupación significativa. [revista en internet] Terapia-ocupacionla.com [Fecha de acceso: 18 de octubre de 2020]. Disponible en: [http://www.terapia-ocupacional.com/articulos/Ocup\\_Alienan\\_vs\\_ocup\\_signi.shtml](http://www.terapia-ocupacional.com/articulos/Ocup_Alienan_vs_ocup_signi.shtml)
30. Diaz Jr, Robert & Miller, Emily & Kraus, Emily & Fredericson, Michael. (2019). Impact of Adaptive Sports Participation on Quality of Life. Sports Medicine and Arthroscopy Review. [revista en internet] [Fecha de acceso: 18 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31046012/>
31. Jaarsma, Eva & Dijkstra, Pieter & Geertzen, Jan & Dekker, Rienk. (2014). Barriers to and facilitators of sports participation for people with physical disabilities: A systematic review. Scandinavian Journal of Medicine & Science in Sports. [revista en internet] [Fecha de acceso: 18 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24730752/>
30. Productos de apoyo para personas con discapacidad. Clasificación y terminología (ISO 9999:2017) [online] [Fecha de acceso: 21 de octubre de 2020]. Disponible en: [https://sipaceapat.imsero.es/sipa\\_01/clasif\\_iso/index.htm](https://sipaceapat.imsero.es/sipa_01/clasif_iso/index.htm)
31. Mercado Padín R, Ramírez Ríos A. Tipos de intervención y estrategias de intervención: aplicando razonamiento clínico. TOG (A Terapia Ocupacional en el Turismo Activo 114 Coruña) [revista en internet] 2009 [Fecha de acceso: 18 de febrero de 2022]. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num10/pdfs/aota1.pdf>

34. Lázaro Fernández Y. Ocio, Inclusión y Discapacidad. Universidad de Deusto, Deustuko Unibertsitatea, Servicio de Publicaciones, Argitalpen Zerbitzua. 2004
35. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS [online] [Fecha de acceso: 21 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
36. Pole K. Diseño de metodologías mixtas. Una revisión de estrategias para combinar metodología cuantitativas y cualitativas) [revista en internet] 2009 [Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2022]. Disponible en: [kathryn\\_pole.indd\(iteso.mx\)](kathryn_pole.indd(iteso.mx))
37. Trentham B. y Cockburn L. Investigación en la acción participativa: Crear nuevo conocimiento y oportunidades para el compromiso ocupacional. Kronenberg F, Simó Algado S, Pollard N. Terapia ocupacional sin fronteras: Aprendiendo del espíritu de supervivientes Ed. Médica Panamericana, 2007. P415-428.
38. Paño Yañez P, Rébola R & Suárez Elías M. Procesos y metodologías participativas. Reflexiones y experiencias para la transformación social. Editorial CLACSO-UDELAR. [revista en internet] 2019 [Fecha de acceso: 30 de enero de 2022]. Disponible: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20190318060039/Procesos\\_y\\_metodologias.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20190318060039/Procesos_y_metodologias.pdf)
39. ¿Qué es ENKI? - ENKI PROYECTO. [Internet]. ENKI PROYECTO. [Fecha de acceso: 2 de abril de 2022]. Disponible en: [Quiénes somos – ENKI PROYECTO](#)
40. Ayuntamiento de A Coruña, deporte [internet]. [Fecha de acceso: 2 de abril de 2022]. Disponible en: [Instalacións deportivas municipais \(coruna.gal\)](Instalacións deportivas municipais (coruna.gal))
41. Hamui-Sutton, Alicia, Varela-Ruiz, Margarita. La técnica de grupos focales. Investigación en Educación Médica [Online] 2013 [Fecha de acceso: 2 noviembre de 2021]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733230009>

42. Herramienta de análisis de actividades deportivas. Google Forms  
[Herramienta de análisis de actividades deportivas - Formularios de Google](#)
43. Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio P.  
Metodología de la investigación. 5ª ed. México: McGraw-Hill; [Online]  
2010 [Fecha de acceso: 28 marzo de 2022]. Disponible en:  
<https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
44. El Código de Ética de Terapia Ocupacional aprobado por la Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA) en 2001. [Online] [Fecha de acceso: 15 noviembre de 2021]. Disponible en: [Código-de-Ética-Revisado.pdf \(cptopr.org\)](#)
45. El Código de Ética de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT) de 1992. [Online] [Fecha de acceso: 15 noviembre de 2021]. Disponible <https://apeto.com/wfot.html>
46. Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales. (2020). Código Deontológico de Terapia Ocupacional. [Online] [Fecha de acceso: 15 noviembre de 2021]. Disponible en:  [Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales - Comisión de Deontología \(consejoterapiaocupacional.org\)](#)
47. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, con el fin de proteger los derechos del usuario, su intimidad y su confidencialidad. España: Jefatura del Estado; 2018.
48. World Medical Association Declaration of Helsinki: Ethical Principles for Medical Research Involving Human Subjects. JAMA Network. [Online] [Fecha de acceso: 15 diciembre de 2021]. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24141714>
49. Universidade da Coruña. Procedemento de avaliación s.f. [Fecha de acceso: 15 de diciembre de 2021]. Disponible en: <http://www.udc.es/es/investigacion/etica/procedemento-de-avaliacion/>

## APÉNDICES

### APÉNDICE I. LISTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFRECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

ESPACIOS URBANOS	
Parque Europa	Parque de Eirís
Parque de Bens	Parque de Santa Margarita
Jardines de Méndez Núñez	

INSTALACIONES DEPORTIVAS NO MUNICIPALES	
Polideportivo Monte Alto	Polideportivo Agra II
Complejo deportivo Agra I	Complejo deportivo Fernando Bremón Pérez (Sardiñeira)
Polideportivo Monte das Moas	Polideportivo de Elviña (Instituto de Elviña)
Complejo deportivo de Elviña	

ACTIVIDADES	
Escolas deportivas	Andainas guiadas
Cursos municipales de golf	Coruña corre en pista
Carreras populares	Campaña de nieve
Semana deportiva navidad	Activatenarúa
En liña	Coruña en forma
Coruña no mar	Torneo de Hockey

Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

INSTALACIÓN DEPORTIVA	
Pista de tenis Rafael Alberti	Pista de tenis Salvador de Madariaga
Campo municipal de golf Torre de Hércules	Cidade deportiva A Torre
Piscina municipal de San Amaro	Polideportivo municipal dos rosales
Polideportivo municipal de Labañou	Campos municipales de fútbol San Pedro de Visma
Campo municipal de fútbol Virgen del Carmen	Polideportivo multiusos da Cidade deportiva de Riazor
Piscina municipal de Riazor	Pazo dos deportes da cidade deportiva de Riazor
Cidade deportiva de Riazor	Polideportivo municipal do Ventorrillo
Polideportivo municipal Sagrada familia	Campo municipal de fútbol Rodrigo García Vizoso
Polideportivo municipal San Francisco Javier	Complejo deportivo municipal de San Diego
Campo municipal de Fútbol Víctor Fernández Alonso- antiga Leyma	Polideportivo municipal do barrio das flores
Campo municipal del fútbol de Lamadosa	Complejo Deportivo Municipal Fábrica de Armas - pechado ao público
Polideportivo municipal de novo mesoiro	Campo municipal de fútbol Zapateira

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
00 Pádel	A1 pádel sport wellness
Centro de Yoga flor de tila	Club de vela playa de Oza
Centro de Yoga Nancy Pita	Centro de Yoga integral Mahashakti
Club de gimnasia Tempo	Complejo deportivo metropolitano La Solana
Coruña Láser Combat	Dreamland Activity Center
Escuela de taekwondo Garrapucho	Estudio de pilates Core
Fast fitness	Fútbol indoor coruña
Gimnasio centurión	Gimnasio enforma
Gimnasio Gantesport	Gimnasio Hércules
Gimnasio JK	Gimnasio Master gym
Gimnasio Natural Fitclub	Karting Marineda
O centro de pilates	Padel & Beer
Pádel Feáns	Pilates Ciassic
Pilates Femenino	Pilates Goa
Pilates wellness&energy	Real club náutico
Royalfit Electrofitness	Termaria- Casa del agua
Spazio pilates	Gimnasio Ártabros crossfit
Gimnasio Altafit	Gimnasio Body word
Gimnasio club Bapu	Gimnasio Coruña Sport Centre
Gimnasio Curves	Gimnasio Fibra
Gimnasio Judo- club coruña	Gimnasio Zona Fit
Gimnasio Mcfit	Zona padel y squash

## APÉNDICE II- GUIÓN DE ENTREVISTAS A DEPORTISTAS

La siguiente entrevista se realizará para el estudio titulado “Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas”, cuyo objetivo es explorar la accesibilidad de las actividades deportivas para igualar las oportunidades de acceso a estas.

Iniciales:

1. ¿Dónde suele practicar deporte? (gimnasio, al aire libre, pabellones, etc.)
2. ¿Puede explicar por qué escogió ese lugar para la práctica deportiva?
3. ¿Qué especialidad de deporte hace? (algún deporte adaptado, no adaptado, etc.)
4. ¿Puede explicar el porqué de esa elección? (Si fue por gustos e intereses o por las condiciones del entorno).
5. ¿Cómo le resultó el inicio en el deporte? ¿Qué dificultades encontró?
6. ¿La búsqueda de un deporte adaptado le resultó complicada?
7. ¿Se encontró con algún deporte que le gustaría hacer, pero no podía debido a las condiciones de ese entorno?
8. A la hora de acudir a las instalaciones deportivas, ¿Se encuentra con alguna barrera? ¿Y con algún facilitador?

## APÉNDICE III- Herramienta de recogida de análisis de las actividades deportivas

### Herramienta de análisis de actividades deportivas

Este formulario es el que se utilizará para realizar el análisis de los diferentes lugares donde se puedan realizar actividades deportivas.  
El objetivo de esta herramienta es facilitar la recogida de información de cada instalación y en un futuro desarrollar los resultados obtenidos.

anttia.santos26@gmail.com (no compartidos)  
[Cambiar de cuenta](#)

Nombre de la instalación

Tu respuesta

Tipo de instalación

Gimnasio

Pabellón

Zona verde

Playa

Otro: \_\_\_\_\_

### Acceso

Número de plazas reservadas para personas con movilidad reducida

Tu respuesta

Medidas de las plazas reservadas para personas con movilidad reducida

Adaptado: 3.5 x 5.0 m

Practicable: 3.0 x 4.5 m

Otro: \_\_\_\_\_

Acceso a través de un itinerario peatonal accesible

Sí

No

Tipo de apertura de la puerta

Tirador tipo agarradera

Barra

Corredera

Automática

Otro: \_\_\_\_\_

Medidas de la puerta de acceso

Ancho mayor o igual de 0.80 m y altura mayor o igual de 2.00 m.

Solo se cumple la largura

Solo se cumple la altura

Otro: \_\_\_\_\_

Distancia de los tiradores

Entre 90 y 110 cm (adaptado)

Más bajo de 90 cm

Más alto de 110 cm.

En el caso de que existan puertas automáticas

El sistema de detección no debe dejar espacios muertos. Su tiempo de apertura será tal que permita el paso cómodo de las personas con deficiencia visual y sus auxiliares de movilidad. Deberán ir provistas de sistema de reducción de velocidad y un mecanismo manual de parada del sistema automático de cierre y apertura. En las puertas automáticas cuyo mecanismo de apertura sea mediante un sensor táctil en el suelo, debe instalarse un felpudo o similar en una amplia zona antes y después de la puerta, el cual no debe sobresalir del nivel del suelo y debe estar totalmente adherido al mismo.

Tu respuesta

En el caso de superficies o puertas acristaladas

Deberán ser de vidrio de seguridad (laminado) con un zócalo inferior de protección mayor o igual a 25 cm de altura, el cual se extenderá en toda la superficie acristalada. Además, deberá tener dos bandas señalizadoras horizontales de 20 cm de ancho, de marcado contraste cromático con el resto de la superficie acristalada y el fondo del vestíbulo; la primera, a una altura entre 100 y 120 cm y, la segunda, entre 150 y 170 cm. Los cristales tendrán un tratamiento antirreflejante para evitar el deslumbramiento desde el interior.

Tu respuesta

Consideras que es funcional el sistema de apertura escogido para la instalación. Argumenta tu respuesta e indica las modificaciones que realizarías.

Tu respuesta

# Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

## Señalización vertical

Se encuadra dentro de esta sección los carteles iniciales y orientativos en los diferentes lugares de la instalación.

¿Hay un cartel en la entrada en el que se muestran todos los servicios disponibles?

- Sí  
 No

¿La letra facilita la lectura desde la distancia?

- Sí  
 No

Ubicación del cartel inicial

Tu respuesta

¿La información se encuentra en relieve y en braille?

- Sí, en las dos opciones  
 Sí, pero solo en relieve  
 Sí, pero solo en braille  
 En ninguna

¿Existen carteles colgantes?

Deben evitarse por imposibilidad de acercarse e interactuar con ellos, por lo que son inaccesibles para las personas con discapacidad visual

- Sí  
 No

Altura a la que se encuentran

La parte inferior de los mismos se situará por encima de 220 cm y, en ningún caso, podrán tapan o dificultar la visibilidad de señales de seguridad.

Tu respuesta

¿Crees que es idónea la colocación de los carteles y la información que contienen? Justifica tu respuesta, menciona sugerencias (lugar de colocación, contrastes, contenido, etc.)

Tu respuesta

¿La iluminación del cartel es adecuada?

Se puede leer de día y de noche, y las luces no crean sombras en la información

- Sí  
 No

¿Hay un buen contraste con la información y el fondo?

- Sí  
 No

Medidas de los pictogramas desde el suelo

- Entre 145-175 cm, centrado a 160 cm.  
 Más bajo de 145 cm.  
 Más alto de 175 cm

Tamaño de los pictogramas

- El tamaño debe guardar la proporción 10\*5 y será, como mínimo, de 10 cm de alto y 5 cm de ancho  
 Otro: \_\_\_\_\_

## Señalización horizontal

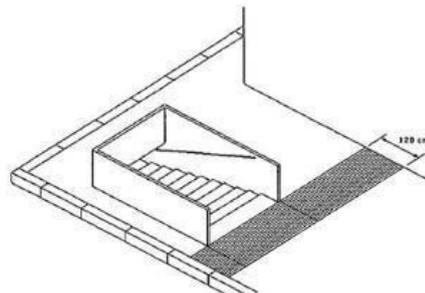
La señalización horizontal está formada por la información que se encuentra en el suelo

¿Hay diferentes tipos de pavimento en las zonas de riesgo?

- Sí  
 No

¿Se cumplen las normas de estas franjas?

En el acceso a estos elementos se situará una franja señalizadora de 120 cm de ancho ubicada perpendicularmente a la dirección de la marcha.



- Sí  
 No

# Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

¿Hay un buen contraste cromático y táctil con el resto del pavimento?

- Sí, solo cromático
- Sí, solo táctil
- Sí, los dos
- No

En el caso de escaleras mecánicas, rampas o tapices rodantes, dicha franja ¿desemboca en la superficie o rellano metálico antideslizante que alerte su presencia y sirva de embarque a estos elementos mecánicos?

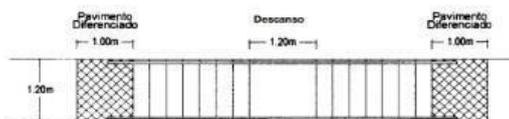
- Sí
- No

¿Crees que la franja está colocada de manera que resulte funcional? Explica los cambios que realizarías

Tu respuesta

¿Las escaleras son de material antideslizante y con cambio de color en el borde de la pisada?

Se diferenciará mediante contraste de color y textura, el inicio y el final de la escalera, en un tramo de 1 m.



- Sí, las dos cosas
- Sí, solo el material es antideslizante
- Sí, sólo hay cambio de color en el borde
- No hay ninguno.

Los pasamanos deben ser ergonómicos que se adapte a la mano. El tubo debe ser de 3 a 5 cm de diámetro. ¿Es así?

- Sí
- No

¿Hay pasamanos a ambos lados de las escaleras?

- Sí
- No

## Movilidad vertical

Se conoce como movilidad vertical a los elementos que permiten la movilidad entre las diferentes plantas del edificio, estas se dividen en escaleras, ascensor, pasamanos, rampas.

Ancho de las escaleras

- El ancho mínimo es de 1.20m
- El ancho es más pequeño de 1.20 m.

Altura del tabique

- La altura máxima es de 17 cm.
- La altura es más grande de 17 cm.

Tramo sin descanso

El tramo máximo sin descanso será el que salve un desnivel de: 2.50 m. Mencionar de cuanto es este tramo.

Tu respuesta

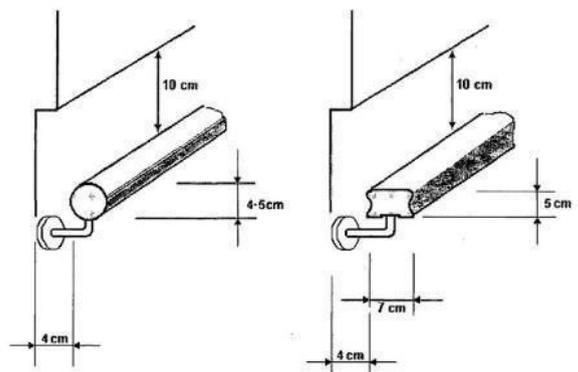
Dimensión de la zona de descanso

- Igual o mayor a 1.20 m (recomendada)
- Menor de 1.20 m.

Altura de los pasamanos

- Entre 70 y 90 cm de alto.
- Más bajo de 70 cm.
- Más alto de 90 cm.

La fijación de los pasamanos será firme por su parte inferior, sin obstáculos para asirlos o elementos que impidan su continuidad, por lo que estarán separados del paramento o de cualquier otro elemento como mínimo 4 cm en el plano horizontal y 10 cm en el vertical. ¿Se cumple?



- Sí
- No

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Los pasamanos deben prolongarse 45 cm en los extremos de los tramos de escaleras y rampas como indicación de percepción manual que advierta del comienzo y final de estas. ¿Se cumple?

- Sí
- No

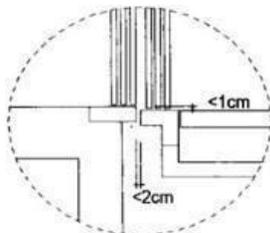
Su color es contrastado con el resto de los elementos de rampas y escaleras.

- Sí
- No

¿Crees que es correcta y práctica la colocación de los pasamanos?

Tu respuesta

Las cabinas están niveladas con el pavimento (se admite una tolerancia de 1 cm).



- Sí
- No

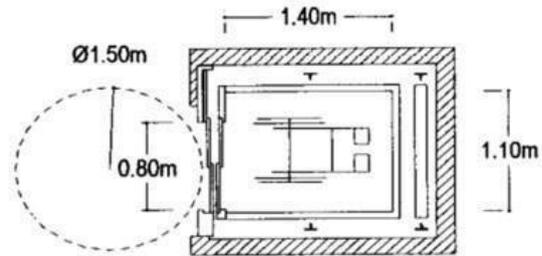
¿Hay barandilla en el interior?

- Sí
- No

En el caso de que haya barandilla, cumple las características de estar a 0.90 m del suelo y tener un diámetro entre 3-5 cm.

- Sí
- No

Los ascensores tienen las siguientes dimensiones: El ancho mínimo es de 1.10 m, la profundidad mínima es de 1.40m y la superficie mínima interior es de 1.60 m<sup>2</sup>



- Sí, se cumplen todas
- Sí, solo la profundidad
- Sí, solo la superficie
- Sí, solo el largo
- Ninguna
- Otro: \_\_\_\_\_

Las puertas del ascensor

En el caso de marcar otro, explicar las características

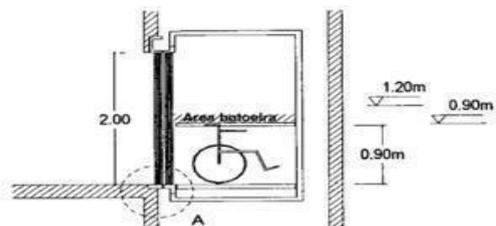
- Son automáticas, con un zócalo de 40 cm, y tienen un paso libre mínimo de 0.80 m.
- Otro: \_\_\_\_\_

El espacio enfrente a la puerta

- Permite realizar un círculo de 1.50 m de diámetro.
- El espacio es más pequeño.

Altura de la botonera interior

Lo ideal sería que estuviera entre 90 y 120 cm



Tu respuesta

Los botones están en altorrelieve y en braille

- Sí
- Sí, solo en relieve
- Sí, solo en braille
- No

# Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Los botones deben ofrecer un claro contraste visual con su soporte y sobresalir claramente del panel proporcionando la adecuada percepción táctil y visual. Los de alarma y parada serán diferentes del resto en forma, color y tamaño. Deben tener un indicador luminoso que se activará al pulsarlo y se apagará al llegar a la planta. Explicar las características que se cumplen.

Tu respuesta

## Características de la señalización exterior

Las características recomendadas son las siguientes: se colocará a una altura comprendida entre 1.10 y 1.30 m y será en relieve y en braille.

Tu respuesta

Existe una señal acústica tanto exterior como interior para indicar la planta y a la apertura de puertas.

- Sí  
 No

Las puertas o el marco exterior, están en coloración viva y contrastada con el entorno

- Sí  
 No

## Movilidad horizontal

Los aseos permiten aproximación frontal al lavabo e inodoro, permitiendo un espacio libre de obstáculos hasta una altura de 70 cm y un giro de 1.5 m de diámetro. ¿Se cumple?

- Sí  
 No  
 Otro: \_\_\_\_\_

¿Las puertas abren hacia el exterior?

- Sí  
 No

La dimensión de la puerta dejará un espacio libre de 0.8m, tiene un tirador de presión o palanca para abrirla y de un asa horizontal situada a la altura del suelo que no sea mayor de 1.20 m y menor de 0.90 m. Explicar brevemente si se cumplen estas características

Tu respuesta

¿Consideras oportuno la colocación de un ascensor en la instalación que se está valorando?

Explicar el por qué de tu respuesta. Por ejemplo: si la instalación es de una planta, intentar colocar todos los accesos a ese nivel, eso evitaría tener que colocar un ascensor.

Tu respuesta

## Ancho de las rampas

El ancho mínimo accesible es de 1.50m

Tu respuesta

Seleccione la característica de la pendiente

- La pendiente para rampas de longitud menor de 3 metros es del 10 %.  
 La pendiente para rampas de longitud entre 3 y 10 metros es del 8%.  
 La pendiente para rampas de longitud mayor de 10 metros es del 6%.

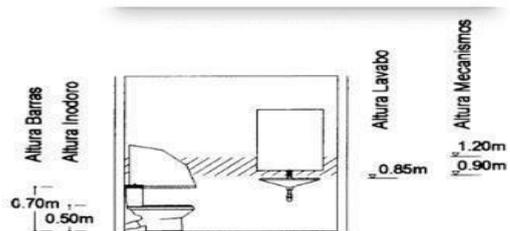
En el caso de que exista un giro de 90º, el descanso permite hacer un círculo de diámetro de 1.50 m

- Sí  
 No

Debe haber barandillas a los dos lados, siguiendo las indicaciones de pasamanos, y el pavimento será duro, antideslizante y sin relevos. Explicar cuales se cumplen

Tu respuesta

Los lavabos son sin pedestal ni mobiliario inferior y debe haber un espacio para realizar la aproximación de 0.80 m



- Sí  
 No

Altura del lavabo  
Recomendada 0.85

Tu respuesta

Tipo de billa

Recomendada presión o palanca

Tu respuesta

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Los inodoros, ¿tienen barras a ambos lados, siendo abatible la que está en el lado que se realiza la aproximación?

Tu respuesta

¿Las barras se sitúan a una altura del suelo de 0.70 m y del nivel del asiento a 0.20 m?

- Sí  
 No

Altura a la que se sitúan los pulsadores  
Recomendado entre 0.90-1.20 m

Tu respuesta

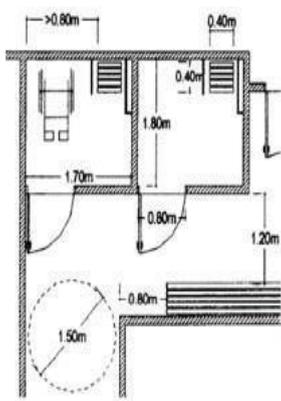
¿Cómo es la señalización del baño?  
Debe estar indicada con un letreo situado a 1.20 m, debajo habrá un pictograma con texto en relieve y braille. Las puertas estarán contrastadas con el resto de la pared.

Tu respuesta

Hay al menos una cabina de vestuario de medidas mínimas de 1.80 x 1.70 m, con un asiento junto a la pared de 0.40 x 0.40 m, a una altura de 0.45.

- Sí  
 No

El espacio de aproximación lateral a armarios, bancos, duchas y mobiliarios tendrá una dimensión mínima de 0.80 m. Los pulsadores y mecanismos estarán situados a una altura que no será mayor de 1.20 m y menor de 0.90 m. La zona de vestuarios tendrá un pasillo de ancho como mínimo de 1.20 m. Habrá zonas libres de obstáculos que permitan inscribir un círculo de obstáculos de diámetro mínimo de 1.50 m. Explicar que características se cumplen y con que criterios



Tu respuesta

El asiento se colocará de manera que quede un espacio lateral de aproximación mínimo de 0.80 m en uno de los laterales y habrá barras a una altura comprendida entre 0.70 y 0.75 m, siendo abatible aquella que se sitúe en el lado por el que se haga la aproximación. Explicar si se cumple

Tu respuesta

¿Son funcionales para personas con diversidad funcional los baños de las instalaciones?

Explicar las características que cambiarías para conseguir una mayor funcionalidad.

Tu respuesta

¿Hay mínimo una ducha de medidas mínimas de 1.80 x 1.20 m, con un asiento abatible fijado en el lado corto del espacio señalado, con unas dimensiones de 0.40 x 0.40 m, a una altura de 0.45 m.? Mencionar cuantas hay

Tu respuesta

Las billas son de presión o palanca y estarán a una altura no será mayor de 1.20 m y menor de 0.90 m.

- Sí  
 No

Cuando sean duchas colectivas, se facilitará la localización de los mandos disponiendo detrás de cada uno de ellos una línea vertical de azulejos de color contrastado. Se iniciará en el suelo y finalizará en donde se halle el mando. A su vez, estos serán de color contrastado con la banda de azulejos. Existirá una barra de apoyo vertical y otras horizontales situadas a 75 cm de altura. La grifería estará a una altura entre 70 cm y 120 cm

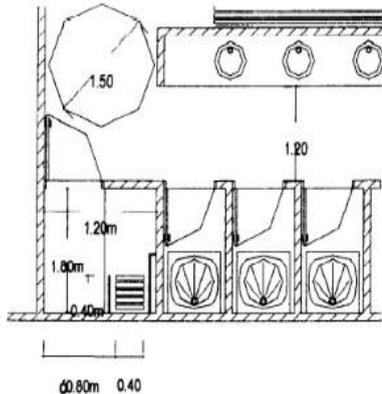
Explicar las características que se cumplen de lo mencionado en la pregunta.

Tu respuesta

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

La zona de duchas dispondrá de un pasillo de ancho mínimo de 1.20 m. y habrá zonas libres de obstáculos que permitan inscribir un círculo de diámetro mínimo de 1.50 m. La base de la ducha irá enrasada con el pavimento, al igual que los desagües que tendrán huecos no mayores de 1 cm.

Explicar el cumplimiento de estas medidas



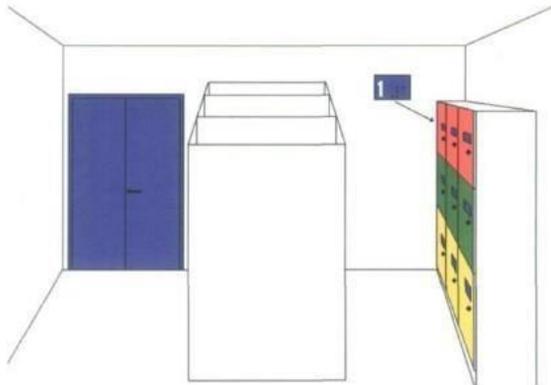
Tu respuesta

¿Las duchas son utilizables de manera segura e independiente por todas las personas?

Mencionar que consideras que se debería cambiar y justifica tu respuesta.

Tu respuesta

Las taquillas serán de un color diferente en cada una de sus filas, para facilitar su localización, y coincidirá con el color del llavero que se entrega. Cada una de las taquillas estará correctamente rotulada en macro caracteres contrastados en relieve y en braille. La numeración deberá situarse encima de la cerradura para facilitar su localización táctil.



- Se cumplen todas las propuestas
- Sólo se cumple el color de cada taquilla y el llavero es igual
- Sólo se cumple la rotulación adecuada en relieve y braille y la numeración está bien colocada
- Sólo se cumple la rotulación adecuada en relieve y braille y la numeración está mal colocada
- Ninguna de ellas
- Otro: \_\_\_\_\_

Toda el área de vestuarios tendrá pavimento antideslizante. Los percheros se situarán a una altura del suelo comprendida entre 0.90 y 1.20 m. El ancho mínimo de paso libre de las puertas será de 0.80 m. Los vestuarios adaptados serán señalizados con un letrero de 0.10 x 0.10 m, con el símbolo internacional de accesibilidad, situado encima del tirador a una altura de 1.20 m.

El área de vestuarios está formado por las siguientes características, mencionar con medidas cuales se cumplen.

Tu respuesta

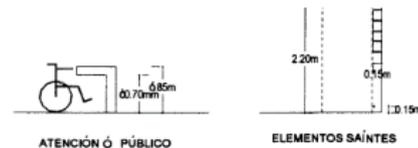
Si para la utilización del mobiliario sea necesario realizar una aproximación frontal con la silla de ruedas, deberá existir delante de un espacio libre de obstáculos a nivel del suelo, como mínimo de 1.20 x 1.80 m.

Explicar que inmobiliario hay que necesite una aproximación y si en esos se cumplen las medidas recomendadas

Tu respuesta

En las zonas destinadas a la atención de personas con movilidad reducida las dimensiones serán de una altura no mayor de 0.85 m y una anchura de la zona de atención de 0.80 m.

Mencionar cuantas hay y que medidas tienes



Tu respuesta

Si hay elementos en las paredes de itinerarios adaptados, que estén a una altura menos de 2.20 m, deberá contar con elemento fijo perimetral en su proyección a una altura de 0.15 metros del suelo para permitir su detección por personas con discapacidad visual.

Mencionar si hay estos elementos y si cumplen las normas que se mencionan en la pregunta

Tu respuesta

Los márgenes de la piscina serán firmes, estables, antideslizantes y sin reflejos y tendrán una anchura mínima de 180 cm libre de obstáculos.

- Se cumple todo
- Se cumple el contraste, pero no la anchura
- No se cumple nada

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

Las escaleras de obra, situadas dentro de piscinas, tendrán una anchura mínima de 120 cm. La huella debe ser antideslizante y los peldaños dispondrán de una banda de color contrastado en el borde de cada uno de ellos. Los pasamanos serán rugosos para evitar que la mano resbale y deben colocarse a ambos lados a doble altura: 70 y 90 cm. Serán de color contrastado.

Explicar que condiciones se cumplen y sus características

Tu respuesta

La playa o andén debe ser una superficie sin irregularidades. En caso de haber rejillas, sus juntas deben tener una anchura máxima de 6 mm, con color diferente y contrastado con el vaso de la piscina y el pavimento circundante. Todo el perímetro de la piscina se señalará con una franja de 50 cm de textura y color contrastados con el pavimento circundante (siendo siempre antideslizante).

Explicar que condiciones se cumplen y sus características

Tu respuesta

El aumento de la profundidad, cuando sea importante, se señalará por cambios de textura y color en los márgenes del andén y el fondo de la piscina. ¿es así?

- Sí  
 No

La zona de trampolines, por ser de especial riesgo, se señalará con un pavimento de textura y color diferentes. ¿se cumple?

- Sí  
 No

¿Hay espacios libre en los laterales de los pasillos para usuarios de silla de ruedas de dimensiones mínimas de 1.20x 0.80?

- Sí que los hay de esta medida  
 Sí que los hay pero más pequeños  
 No los hay

¿Las zonas de peligro, como subidas y bajadas de las máquinas, están diferenciadas en textura y color?

- Sí  
 No

¿Existe una grúa para facilitar el acceso a la piscina a las personas con movilidad reducida?



- Sí  
 No

¿El suelo de la sala fitness es antideslizante tanto en seco como en mojado?

- Sí  
 No

Anchura de los pasillos intermedios

La recomendable es de 1.20 m

Tu respuesta

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

¿Los diferentes utensilios de la instalación cuentan con una explicación sencilla de cómo se ejecuta el ejercicio con un pictograma e información en braille?

En la foto se muestra la utilización y ejecución de una máquina de peso. Mencionar en qué zonas se encuentra alguna explicación de utilización, de personas que la pueden utilizar y la características que se deberían tener para usarla correctamente. Explicar cómo es la explicación (tipo de letra, braille, relieve, pictos, etc.)



Tu respuesta

Altura a la que está el material deportivo

Tu respuesta

Mencionar el número de máquinas accesibles y explicar brevemente el porqué son consideradas accesibles.

Un ejemplo de máquina accesible sería la de la foto debido a que se puede quitar el asiento y acceder a los mangos desde la silla, lo cual facilita su uso a las personas que tienen dificultades para las transferencias.



Tu respuesta

¿Consideras que el material deportivo es funcional o buscarías posibles adaptaciones?

Por ejemplo: que los discos de pesas tengan agujeros en forma de esa para facilitar su agarre, que los seguros sean de broche y no de presión ya que requieren un esfuerzo mayor para su colocación.

Tu respuesta

## APÉNDICE IV- DOCUMENTO INFORMATIVO Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo de este documento es informarlo/a sobre las características del estudio en que es invitado a participar y solicitar su consentimiento. Su decisión es totalmente voluntaria.

Previamente, es importante que lea detenidamente el documento, del que se le entregará una copia, y aclare todas sus dudas con el equipo de investigación. Lo puede hacer personalmente, por teléfono o por correo electrónico, a través de los datos de contacto que se le facilitan al final del primer apartado.

### 1. DOCUMENTO INFORMATIVO

*La investigación/o estudio para el cual le pedimos su participación se titula: "Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas" y recibió el informe favorable del Comité de Ética da Investigación y la Docencia da Universidade da Coruña.*

La información básica que debe conocer es la siguiente:

#### *a) Equipo investigador*

La investigadora principal es XXXX. Colabora con Vanessa García Crespo y Bárbara Mansilla Barreiro. El centro de investigación es a Universidade da Coruña (UDC).

#### *b) Objetivo y utilidad del estudio*

El objetivo del trabajo es analizar el grado de accesibilidad de las actividades deportivas en la ciudad da Coruña y conocer la opinión de las personas con diversidad funcional que practiquen deporte acerca de las

## Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

dificultades encontradas para acceder a las diferentes actividades deportivas.

### *c) Selección de las personas participantes*

Las personas participantes serán personas con diversidad funcional y deportistas, la selección de estas personas viene promovida por la importancia que tiene la accesibilidad para que estas personas puedan acceder a las actividades deportivas en igualdad de oportunidades.

Ser mayor de edad	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Consentir participar no estudio	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Realizar alguna actividad deportiva	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Persona con diversidad funcional	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>

### *d) Metodología que se utilizará para el estudio, tipo de colaboración de la persona participante y duración de la dita colaboración*

La persona participante, tendrá que contestar una serie de preguntas en relación a una entrevista semiestructurada de respuesta libre, realizada por la investigadora principal, para así conocer cómo son y han sido sus experiencias a la hora de practicar deporte.

El estudio se realizará en ENKI, en una sala que permita mantener la intimidad y la comodidad, en presencia de algún profesional de la institución en caso de ser necesario. La entrevista durará aproximadamente media hora.

A posteriori cabe la posibilidad de contactar con la asociación para así comunicarles a las participantes los resultados obtenidos del estudio

### *e) Tipo de información*

Se solicitará información referente a sus percepciones, opiniones y perspectivas acerca de cómo ha sido encontrar un entorno accesible en el que poder realizar deporte y cómo le resultó la práctica de ese deporte. Se utilizará una grabación de audio de la entrevista y un cuaderno de campo para apuntar observaciones (siempre con el consentimiento de la persona

entrevistada), posteriormente todos esos datos se transcribirán y se anonimizará a las entrevistadas.

*f) Posibles molestias y riesgos para la persona participante*

La participación de los deportistas en la entrevista puede conllevar pensar en momentos desagradables y frustrantes para la persona. Es por esto que puede decidir no responder a una pregunta o parar la entrevista en cualquier momento.

*g) Medidas para responder a los acontecimientos adversos*

En el momento en el que se dé una situación adversa como que la persona entrevistada no se sienta cómoda, no considere adecuado la continuación de la entrevista, etc., se terminará la entrevista en ese preciso instante, se acordará con la persona reanudarla en un momento en el que se sienta cómoda para continuar o se dejará la entrevista incompleta.

En caso de cualquier evento adverso se podrá contactar con la investigadora principal.

*h) Posibilidad de compensación*

La persona participante podrá obtener beneficios en cuanto a la recomendación de las instalaciones más óptimas en cuanto a accesibilidad para la práctica deportiva.

*i) Decisión de no participar*

En caso de no querer participar, no habrá ninguna repercusión, ya que se trata de una colaboración ajena a la entidad.

*j) Retirada de la investigación del estudio*

En todo momento, la persona entrevistada cuenta con el poder de decisión de interrupción de la entrevista o cualquier actividad propuesta y retirarse de la investigación sin ningún tipo de repercusión en su día a día.

Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

EL único requisito es la firma de la revocación del consentimiento, en el que deberá indicar que solicita que todos los datos obtenidos hasta el momento acerca de ella/el, deberán ser retirados y eliminados del estudio y la investigadora no podrá hacer uso de los mismos.

*k) Previsión del uso posterior de los resultados*

Los resultados se utilizarán como información para el Trabajo de Fin de Grado.

Una vez realizado el TFG habrá una exposición ante un tribunal de los datos obtenidos y de las conclusiones que se derivan de dichos datos. Posteriormente ese TFG se publicará en el repositorio de la Universidade Da Coruña.

En caso de interés por la publicación del documento, mediante el acceso a "<https://ruc.udc.es/dspace/>" y poniendo en el buscador el nombre de la investigadora, es suficiente.

*l) Acceso a la información y a los resultados de la investigación*

Todo aquel que participe en la investigación, cuenta con el derecho a acceder a los resultados generales y específicos que le afecten directamente. Para poder obtener esos datos se les podrá remitir a ENKI y a las instalaciones valoradas una copia del TFG una vez finalizado, para que todo aquel que lo quiera consultar pueda hacerlo. También se le podrá remitir una copia de la información transcrita y las conclusiones individuales.

*m) Aspectos económicos: financiamiento, remuneración y explotación*

No cuenta con fuentes de financiamiento.

*n) Datos de contacto del investigador principal para aclaraciones o consultas*

## 2. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

a) Medidas para garantizar el respeto por la intimidad y la confidencialidad de los datos personales

Se han tomado medidas de matrícula para garantizar la confidencialidad completa de sus datos personales, según LO 3/2018, del 5 de diciembre, sobre la protección de los datos personales y la garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 (UE) 2016/679 y del Consejo, del 27/04/2016, con respecto a la protección de las personas naturales con respecto al procesamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y la Directiva de derogación 95/46CE (Reglamento general de protección de datos).

Los datos requeridos para llevar a cabo este estudio se recopilarán y se conservarán de la siguiente manera:

- Seudónimos (o codificados), es decir, los datos se procesarán para que no puedan atribuirse a un participante sin usar información adicional. En este estudio, solo el equipo de investigación conocerá el código que le permitirá conocer su identidad.

En el uso de los resultados del estudio para la enseñanza, la investigación, la publicación y/o los fines de difusión, la confidencialidad adecuada de los datos personales siempre será respetada, de modo que los participantes no se identificarán ni identificarán

Al inicio de la entrevista, se solicitará a la persona entrevistada la posibilidad de grabar en formato de audio y se explicará la presencia de un cuaderno en el que se hará alguna anotación que en el audio no pueda ser percibida, en el caso en el que la persona esté de acuerdo. Posteriormente esos datos se transcribirán y se anonimizarán.

Igualdad de oportunidades en el disfrute de las actividades deportivas

*a) Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos*

Ante la anonimización de la información, se crea una situación de imposibilidad de identificación de la persona.

*b) Cesión, reutilización y período de retención de los datos*

A veces, los datos obtenidos en esta investigación/estudio podrían ser útiles para otras investigaciones. Por esta razón, al final de este documento, su autorización lo solicita expresamente.

Una vez que se haya completado la investigación, primero se expondrá ante un tribunal como una forma de evaluación de la investigación realizada por el estudiante del cuarto año de terapia ocupacional. LUEGO, esto se publicará en la base de datos de la Universidad de una Coruña con el objetivo de servir como orientación y material disponible para otras investigaciones que emergan la misma línea. Siempre y cuando se trata del consentimiento de las personas entrevistadas para capturar esos datos en línea.

Todos estos datos están registrados por los criterios establecidos en la décima disposición adicional.

### 3. CONSENTIMIENTO

Don/dona \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

#### **DECLARO que**

Fui informado/a de las características del estudio	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Leí la hoja de información que me entregaron	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Pude realizar observaciones o preguntas y fueron aclaradas las dudas	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Entendí las explicaciones que se me facilitaron y en que consiste mi participación en el estudio	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Se como y a quien dirigirme para realizar preguntas sobre el estudio en el presente o en el futuro	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Fui informado/a de los riesgos asociados a mi participación	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Soy conocedor/a de que no cumplo ninguno de los criterios de exclusión como participante y que si esto cambia a lo largo del estudio se lo debo hacer saber al equipo de investigación	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Confirmando que mi participación es voluntaria	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Comprendo que puedo revocar el consentimiento en cualquiera momento sin tener que dar explicaciones e sin que repercuta negativamente en mi persona.	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>

## CONSIENTO

Participar en el estudio	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se utilicen los datos facilitados para la investigación	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se utilicen los datos facilitados en publicaciones científicas	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se utilicen los datos facilitados en reuniones y congresos	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se utilicen los datos facilitados para la docencia	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se realicen fotografías para la obtención de los datos	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se grave en audio para la obtención de los datos	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se grave en vídeo para la obtención de los datos	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se utilicen citas textuales de mis intervenciones, sin identificar, con fines de docencia	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se utilicen citas textuales de mis intervenciones, sin identificar, en publicaciones	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se use material sensible (fotografías, audio, vídeo) con fines de docencia	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se use material sensible (fotografías, audio, vídeo) en publicaciones	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se conserven los datos de forma anónima al finalizar o estudio para su uso en futuras investigaciones	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que se conserven los datos codificados al finalizar el estudio para su uso en futuras investigaciones siempre que garanticen el tratamiento de los datos conforme a este consentimiento	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>
Que contacten conmigo para obtener nuevos datos	Si <input type="checkbox"/>	Non <input type="checkbox"/>



